

**Gobierno de la República de Guatemala**  
**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD**

**DOCUMENTO DE PROYECTO GUA/06/014**

**PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN  
DEL HABITAT COMUNITARIO**

**Breve descripción del Programa**

La tormenta Stan provocó graves daños a su paso por el territorio guatemalteco. A la muerte y desaparición de personas, le siguieron daños a la propiedad y a la infraestructura de cientos de comunidades del país. Este fenómeno movilizó de manera inmediata al Gobierno y a la población en general primero para atender la emergencia y luego en la fase de rehabilitación y actualmente. El gobierno de Guatemala definió la presente etapa de reconstrucción como una oportunidad para intervenir con criterios de sostenibilidad y un enfoque de riesgos, para promover las condiciones que permitan a las familias afectadas por la tormenta de superar las condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

El presente programa comprende acciones que están contenidas en la propuesta de acompañamiento al proceso de reconstrucción, que en enero de 2006, presentaron las agencias del SNU a la Gerencia de Reconstrucción, el cual fue actualizado en septiembre del mismo año. Asimismo, recoge los conceptos y estrategias que el Gobierno de Guatemala desde la Gerencia de Reconstrucción elaboró en la ciudad de La Antigua en el mes de mayo de 2006, reorientando a partir de este momento el proceso de reconstrucción hacia la recomposición social y productiva, sin riesgo y en sitios seguros.

El presente Programa es un apoyo complementario al Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación, que el Gobierno ha planteado a la Comunidad Internacional, solicitando al PNUD que lo ejecute. El Programa se articula en dos Subprogramas: (a) Construcción de un Nuevo Hábitat Comunitario; (b) Reducción de Riesgos de Desastre y Mitigación.

El primer Subprograma contribuye a la reconstrucción del hábitat de las familias afectadas por la tormenta Stan, con enfoque de desarrollo y prevención, creando asentamientos humanos seguros, con servicios básicos garantizados e insertos en su entorno, para aprovechar de las oportunidades de empleos e ingresos; asimismo, promueve la creación de capacidades y nuevos empleos para los sectores más pobres y excluidos de la población beneficiaria.

El Subprograma de Reducción de Riesgos de Desastre y Mitigación contribuye a la mitigación de riesgos y reducción de la vulnerabilidad, con diversos componentes que incluyen: un fondo para cofinanciar obras de mitigación de riesgos priorizadas por los actores locales; el fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de riesgos; incremento de la preparación local ante situaciones de emergencia.

En estrecha coordinación con la Gerencia de la Reconstrucción, el Programa es ejecutado directamente por el PNUD.

El Programa será financiado parcialmente en su etapa inicial, con aportes de la Cooperación de los Gobiernos de Estados Unidos, Suecia y Noruega, por un monto de US\$6 millones, US\$5.5 millones y US\$1 millón respectivamente. El aporte del Gobierno de Estados Unidos y Noruega tendrán como área de incidencia el Departamento de San Marcos y el del Gobierno de Suecia será programado para los Departamentos de Sololá y San Marcos.

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**Número:** GUA/06/014  
**Título:** Programa de Reducción de Riesgos en el proceso de reconstrucción del hábitat comunitario

**Título Corto:** PROREC


**Contraparte Nacional:** Gerencia del Plan Nacional de reconstrucción (Vicepresidencia de la República)

**Lugar de ejecución:** República de Guatemala

**Clasificación**

Objetivo MYFF: 4  
L. Servicio: 4.5

<b>Financiamiento del PNUD y participación en el financiamiento de los gastos (en Dólares):</b>			
	<b>Costos Compartidos US\$</b>	<b>Costos admón. PNUD US\$</b>	<b>TOTAL US\$</b>
Suecia	5,254,515.24	262,725.76	5,517,241
USAID	5,714,285.71	285,714.29	6,000,000
Noruega	952,380.95	47,619.05	1,000,000

  
Firmado en Nombre del PNUD

24/11/2006  
Fecha

## SECCIÓN I: CONTEXTO Y ESTRATEGIA DEL PROYECTO

### 1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ENFRENTAR

#### La Tormenta Stan y la respuesta nacional

El paso de la Tormenta Stan afectó con diversos niveles de gravedad a un tercio de la superficie del país, distribuida en 15 departamentos y produciendo daños en el 50% de las municipalidades de Guatemala.

Una tercera parte del país quedó afectado por las inundaciones y deslaves que produjeron miles de personas damnificadas que perdieron sus familiares, viviendas, comercios, áreas rurales productivas, enseres domésticos y deterioró vías de acceso incomunicando a gran parte de las comunidades afectadas. Dentro de las zonas más afectadas, se encuentra la región del Altiplano Guatemalteco, en donde se ubica una población que se ve afectada por condiciones de pobreza y pobreza extrema que alcanza al 70% de la misma. De origen rural y con temperaturas mínimas que rondan los 5° centígrados o bajo cero (heladas), en los meses de noviembre a febrero, se transforma en los territorios de alta prioridad de atención. Del total de viviendas dañadas, esta zona concentra el 60% del daño total a nivel país.

#### Grado de afectación nacional

Concepto	Unidad medida	Cantidad
Personas fallecidas	Personas	669
Personas desaparecidas	Personas	844
Viviendas dañadas	Unidades	25,828
Viviendas destruidas	Unidades	9,136
Tramos carretera asfaltados interrumpidos	Cantidades	45
Tramos carretera terracería interrumpidos	Cantidades	61
Puentes destruidos	Cantidades	19
Escuelas dañadas	Unidades	365
Escuelas destruidas	Unidades	28
Tendido Eléctrico afectado	USD	2,300,000

Fuente: SEGEPLAN

Para la atención adecuada a este fenómeno el Gobierno de Guatemala a partir de una significativa intervención de CEPAL, que contribuyó a definir el impacto del evento, convocó a toda la sociedad Guatemalteca (sector público, privado, ONGs, sociedad civil, afectados, etc.) y la comunidad cooperante, a fin de sumar esfuerzos para reconstruir lo afectado. El escenario de intervención inmediato estuvo relacionado con salvar vidas y hacer sostenible su situación en albergues. Luego se realizaron acciones para desconcentrar la ubicación de estas poblaciones hacia sitios seguros, definitivos o transitorios, dependiendo de la situación legal de la tierra que el gobierno o la sociedad civil lograba.

Hacia allí convergieron esfuerzos conjuntos importantes de actores diversos, entre los que se puede mencionar el "Programa Conjunto de Emergencia Post Stan" ejecutado por PNUD, PMA, FAO y OIT, el que apoyó la creación de condiciones de vidas mínimas e indispensables en un universo importante de familias afectadas, apoyando con albergues transitorios, asistencia y seguridad alimentaria, trabajo intensivo de mano de obra, censo de vivienda y afectación, entre otros.

Este esfuerzo consideró acciones que incidieron en las tres etapas propias de la respuesta a desastres:

- (i) **Emergencia:** el objetivo fundamental de la primera fase es salvar vidas humanas. Las respuestas estuvieron relacionadas con la disposición de personal capacitado en atención a desastres bajo la coordinación de CONRED, provisión de ayuda humanitaria y generación de una campaña de sensibilización para lograr el apoyo necesario.
- (ii) **Transición:** esta etapa está íntimamente relacionada con la emergencia, mientras se van creando las condiciones para comenzar la fase de normalización y retorno – o reubicación – de la población. Se han llevado a cabo análisis económicos y financieros de la magnitud del daño por sector; se han definido los criterios de intervención; se han identificado las instituciones del Estado responsabilizadas de la reconstrucción; se han determinado los recursos necesarios y los disponibles para afrontar la siguiente fase. En esta etapa se planifican las soluciones con criterios de prevención, incorporando el enfoque de riesgo, fortaleciendo la institucionalidad central y local.
- (iii) **Rehabilitación y reconstrucción con enfoque de gestión de riesgos:** se planifican y se inicia la ejecución de estrategias diseñadas para superar esquemas mínimos de desarrollo que no garanticen oportunidades para todos y aborden la tarea de la rehabilitación con un enfoque que busca disminuir la vulnerabilidad y mitigar los riesgos. Tomando en cuenta estos factores, el Gobierno de Guatemala ha lanzado el Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación (PNRT) que a partir de un proceso de incidencia recoge los principios del early recovery framework a saber:
  - **Focalización en la población más vulnerable**
  - **Restauración de las capacidades de la población**
  - **Recuperación de medios de vida de la población**
  - **Promoción del desarrollo humano**
  - **Articulación de acciones**
  - **Participación y descentralización**
  - **Monitoreo**

### **Vulnerabilidad y gestión de riesgos**

El paso de la Tormenta Stan puso de manifiesto los altos niveles de vulnerabilidad y riesgos existentes, que se deben a una combinación de factores, entre ellos: (i) la vulnerabilidad ambiental extremadamente alta; (ii) la debilidad y falta de conectividad entre el gobierno central y los gobiernos locales, (iii) la debilidad de los sistemas de planificación territorial, especialmente por la falta de apropiados enfoques de gestión de riesgos y de mecanismos eficientes de coordinación.

Mientras perdure la situación actual, lamentablemente hay que esperar la ocurrencia de nuevos desastres a causa de la ocurrencia de distintos eventos (meteorológicos, geológicos, biológicos, etc.), pero sobre todo por las vulnerabilidades generadas por la misma acción del hombre. La tendencia es al agravamiento, tanto en términos de recurrencia como de impacto de los eventos.

En la presente fase de Rehabilitación y de inicio de la Reconstrucción, el Gobierno de Guatemala afronta simultáneamente dos retos importantes: (i) atender la rehabilitación de los daños ocasionados por el paso de la tormenta tropical Stan, el traslado de los damnificados, la rehabilitación de la infraestructura; y, (ii) disminuir la vulnerabilidad y mitigar los riesgos contribuyendo de ese modo a reducir el impacto de desastres como Stan en el futuro próximo.

El Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación definido por el Gobierno se basa en el principio de contribuir al cambio de los factores físicos, económicos, sociales e institucionales que originan la alta vulnerabilidad del país, especialmente de las zonas del interior caracterizadas por altos niveles de pobreza, condiciones poco adaptadas de organización y bajos índices de desarrollo humano. Se trata de una opción por una visión estratégica clara: no es suficiente ni apropiado restaurar las condiciones que

existían antes del paso de la tormenta; es imperativo que la Rehabilitación y la Reconstrucción se aborden con lógica transformadora para lo cual es necesario que incorporen la gestión de los riesgos en todo el proceso y que el mismo sea de largo plazo.

El PNRT se articula armónicamente con el proceso de descentralización del país y procura facilitar la participación social a través del sistema de Consejos de Desarrollo. En este sentido, es relevante señalar que la definición, implementación y seguimiento del PNRT es concebida por el Gobierno como una ocasión para fortalecer las capacidades locales.

La magnitud de las tareas pendientes es desproporcionada con respecto a los recursos técnicos y financieros disponibles en el corto plazo; por otra parte, es necesario afrontar de manera urgente el desafío de la reconstrucción transformadora, para evitar la ocurrencia de nuevos desastres, situaciones de emergencia, daños, pérdida de vidas, secuelas sociales e impactos sobre la economía del país. Es urgente atender a 9,787 familias que todavía viven en albergues temporales o se han quedado viviendo en condiciones de alto riesgo.

Ya desde enero de 2006 las agencias del SNU, habían presentado una propuesta de acompañamiento a la Gerencia de Reconstrucción, para potenciar este proceso y elevar su nivel de pertinencia y efectividad. Esta propuesta fue actualizada en septiembre de 2006. No obstante lo anterior, el Gobierno de Guatemala, en mayo del mismo año convocó a distintas instancias del sector público a una reunión en La Antigua, Guatemala para discutir sobre la evolución del proceso de reconstrucción, sus principales dificultades y elaborar una propuesta de programa tendiente a reducir riesgos en tanto se desarrollaba la reconstrucción.

Como resultado de lo anterior, el Gobierno de Guatemala solicita el apoyo de la Comunidad Internacional para financiar y ejecutar acciones que aborden dos ejes de trabajo:

- a) Construcción de un nuevo Hábitat Comunitario
- b) Reducción de Riesgos de Desastre y Mitigación

En este sentido, el primer eje hace hincapié en la necesidad de reconstruir el hábitat de las familias afectadas, sobre todo de aquellas que necesitan ser trasladadas a sitios seguros lejanos de sus antiguas ocupaciones productivas, atendiendo la vivienda, los servicios básicos y la generación de alternativas de empleo u oportunidades de negocios que les permita desarrollar una vida digna, evitando de esa forma, inversiones que luego son abandonadas por falta de sostenibilidad económica de los grupos reasentados.

El segundo eje hace referencia a la necesidad de transmitir e instalar el concepto de Gestión de Riesgos a los diferentes niveles de la sociedad guatemalteca. El gobierno propone llegar con un mensaje claro y concreto a los diferentes ámbitos de toma de decisiones (nacional, departamental, municipal y comarcal) a fin de diseminar los conceptos de amenazas, vulnerabilidad y riesgos. Esta forma de intervención asegurará que las diferentes instituciones y la comunidad en general conozcan cuales son sus verdaderos problemas y cuales las alternativas de solución y de mitigación.

El PNRT fue presentado oportunamente por el Vicepresidente de la República a la Cooperación Internacional, indicando el aporte estimado del Gobierno (USD 44.8 millones) y la solicitud de fondos a la cooperación internacional (USD 28 millones) para la ejecución del Plan en un plazo de 18 meses. El Gobierno solicitó que los fondos aportados por la cooperación sean administrados por el PNUD en el marco de un Programa de apoyo al PNRT, a fin de facilitar la ejecución de los recursos adicionales, en un marco de complementariedad con el PNRT.

El Programa de apoyo es complementario al PNRT bajo tres puntos de vista: aporta recursos financieros que contribuyen a llenar la brecha existente entre la demanda de la rehabilitación/reconstrucción y la disponibilidad de fondos del Gobierno; otorga contribuciones adicionales a las familias complementando los subsidios del Gobierno para adquisición de tierra y construcción de viviendas que tienen límites que a menudo no son suficientes; aporta recursos técnicos que permiten potenciar el enfoque de gestión de riesgos del PNRT.

## **2. SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROGRAMA**

Al finalizar el Programa habrá contribuido en diversos aspectos del PNRT:

- (i) se habrá reasentado en hábitat comunitarios productivos y con bajos niveles de riesgo a 4,000 familias – aproximadamente 20,000 personas – afectadas por la Tormenta Stan;
- (ii) al menos 2,000 de estas familias dispondrán de condiciones mínimas de empleo e ingresos;
- (iii) la incorporación del enfoque de riesgo en el PNRT y la transferencia de capacidades de planificación y gestión de riesgo hacia los niveles locales disminuirán la vulnerabilidad en los municipios de acción del Programa y de todo el PNRT.

## **3. ÁREA DE ACCIÓN Y BENEFICIARIOS PREVISTOS**

El Programa es de alcance nacional; en una primera fase priorizará sus acciones en los departamentos de San Marcos y Sololá. Más adelante, dependiendo de los avances en estos departamentos y de las demandas originadas por la población afectada, podría dirigir sus acciones a otros departamentos del interior fuertemente afectados por la Tormenta Stan, a partir de la transferencia de experiencias.

Los beneficiarios directos del Subprograma Hábitat Comunitario Productivo son 4,000 familias (20,000 personas) que recibirán apoyo del componente Hábitat Productivo y Reducción de Riesgos y Mitigación; los beneficiarios directos de los aportes del Programa de Gestión y Mitigación de Riesgos se estiman en 15,000.

## **4. LECCIONES APRENDIDAS**

Anteriores experiencias del Gobierno de Guatemala, del PNUD y de otras agencias del Sistema muestran las siguientes lecciones aprendidas:

- la coyuntura post-desastre es apropiada para: (i) promover la gestión de riesgos y la reducción de la vulnerabilidad en actividades públicas y privadas a través de la formulación e implementación de políticas de desarrollo local en armonía con el medio ambiente; (ii) elevar la conciencia de la población sobre la importancia de disminuir la vulnerabilidad y prepararse ante situaciones de emergencia; (iii) promover la coordinación interinstitucional entre diversas entidades del Estado, gobiernos municipales y comunidades organizadas;
- para maximizar su impacto futuro y minimizar los riesgos, las acciones de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura tienen que enmarcarse en estrategias de mediano y largo plazo, orientadas a la promoción de un desarrollo territorial en armonía con el medio ambiente y respetuoso de los recursos naturales;
- asimismo, las acciones de rehabilitación y reconstrucción son sostenibles cuando se realizan en el marco de mecanismos estables de coordinación interinstitucional y participación ciudadana.

## **5. MARCO INSTITUCIONAL**

## Ámbito de intervención del Gobierno

El Gobierno ha formulado el Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación que el Gerente de la Reconstrucción es responsable de coordinar para dar coherencia al proceso, mientras que el resto del sector público compromete su participación de acuerdo a sus competencias.

En términos específicos el Gobierno realizará acciones que permita contar con información adecuada para la toma de decisiones. A través de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) adquiere tierras aptas para el reasentamiento poblacional. La CONRED realiza el análisis de riesgos de las mismas, mientras que SEGEPLAN aporta material cartográfico, instrumentos metodológicos y asistencia técnica para planificación y proponen desconcentrar las funciones de capacitación y formación de los técnicos municipales, a nivel departamental y descentralizar las acciones territoriales, fortaleciendo con asistencia especializada, las oficinas técnicas municipales, a fin de apoyar el cumplimiento de sus funciones.

El Fondo Guatemalteco de la Vivienda (FOGUAVI) financia la vivienda y junto a la SCEP y FONAPAZ financian una parte de los servicios de agua, saneamiento, apertura y conformación de calles, entre otros. El Comisionado para el Desarrollo Local (CPDL), fortalecerá la capacidad productiva local, con enfoque sistémico del componente productivo, vinculando mercado (interno y externo) con producción factible de desarrollar por nuevos asentamientos. Aportará asistencia técnica para identificar mercados, sensibilizar, organizar, producir y comercializar y participará del ámbito de planificación. En esta alternativa se contará con el apoyo del PRONACOM, quien apoyará la vinculación del programa con Grupos Gestores, AGER y AGEXPRONT, para que el sector privado se involucre en las acciones productivas en beneficio de las comunidades afectadas, participando de ámbitos de consensos e incidencia efectiva.

El INGUAT participará del ámbito de planificación para aportar información sobre rutas turísticas y planes de construcción de infraestructura relacionada a la población y áreas de intervención del programa. El Ministerio Economía apoyará el financiamiento de actividades productivas, a través del fideicomiso de financiamiento a las PyMEs por medio de Intermediarias Financieras (Ifs) no reguladas. Apoyarán las iniciativas de los bancos rurales (grupos solidarios), productores individuales, a tasas de mercado.

El INTECAP apoyará la articulación de la formación técnica "a pie de obra" con la inversión pública en obras tanto de viviendas como infraestructura en general. En coordinación con OIT, apoyará la formación en "técnicas básicas de la construcción", dirigido a jóvenes y la "certificación ocupacional basado en competencias laborales aplicado a las diferentes disciplinas de la construcción. Aportarán asistencia técnica, material didáctico e instrumentos metodológicos para la implementación.

### Estructura de coordinación y ejecución del Gobierno

Componente	Identificación y compra de tierra	Diseños viviendas y sitios	Construcción de Viviendas	Agua Potable y Saneamiento	Educación	Energía	Producción (bienes o servicios)	Salud
Coordina	SAA, DICABI	SCEP VMV	VMV	INFOM	MINEDUC	SCEP	MAGA ME CPDL	MSPAS
Ejecuta	SAA Fideicomisos	SCEP FOGUAVI	FOGUAVI	INFOM SCEP FONAPAZ	MINEDUC	EEGSA Guatemala DEORSA DEOCSA	MAGA CPDL Fideicomisos	MSPAS
Asistencia Técnica	CONRED SEGEPLAN	CIAP	CIAP INTECAP	INFOM, MISA	MINEDUC	EEGSA DEORSA DEOGSA	SEGEPLAN INTECAP	SOSEP (***)

(\*) La SAA solicita al VMV asistencia técnica para determinar la factibilidad de las alternativas de los sitios disponibles.

(\*\*) El VMV es el responsable del diseño urbano si el sitio escogido es el definitivo. La SCEP es la responsable del diseño si el sitio escogido es el transitorio (puede solicitar apoyo técnico del VMV).

(\*\*\*) La SOCEP implementará los programas de apoyo a las mujeres y niñez, mejorando prácticas alimenticias y de revaloración de autoestima, conteniendo al grupo familiar.

Este tipo de organización, facilita el apoyo de la cooperación internacional, dando coherencia a las acciones en el territorio. Se trata de apoyar el retorno ordenado de estas poblaciones a sus comunidades, previendo el acceso a sitios seguros, dotándolos de los medios de vida mínimos e indispensables para el reinicio de sus actividades sociales y productivas. Es también la oportunidad para contribuir al desarrollo seguro, armónico e integrado de territorios que históricamente han sido marginados por políticas públicas restrictivas y que presentan los indicadores de pobreza más elevados del país.

## **6. PARTICIPACIÓN DEL PNUD, VINCULOS CON EL MARCO DE COOPERACION EN EL PAIS, SUS RESULTADOS ESTRATÉGICOS Y CON COMPROMISOS MUNDIALES DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL UNDAF**

El PNUD trabaja en Guatemala movilizand o conocimientos, experiencias y recursos tanto para hacer frente a situaciones de emergencia como para prevenirlas, a través del manejo y la mitigación de riesgos, la disminución de la vulnerabilidad y la preparación local y nacional ante situaciones de emergencia. El PNUD también impulsa alianzas estratégicas con los para fortalecer la gobernabilidad democrática, erradicar la pobreza, y prevenir y responder a situaciones de crisis. Fomenta la capacidad local y regional para promover el cambio en armonía con las necesidades del país, potenciando la acción conjunta del Sistema de las Naciones Unidas y la coordinación con la comunidad internacional.

El presente Programa tendrá un vínculo directo con el efecto UNDAF n.4 – *Aumento de la cobertura, acceso y calidad de los servicios sociales básicos con especial atención a las personas en mayor desventaja* – como los siguientes efectos directos descritos en el "Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (UNDAF) 2005-2008" aprobado por el SNU y el Gobierno de Guatemala:

- ✓ Efecto directo 4.2: Mayor transparencia y eficiencia en la administración de los servicios básicos.
- ✓ Efecto directo 4.7: Población vulnerable a desastres naturales y crisis socioeconómica con necesidades básicas satisfechas.

El Programa también se inscribe en los siguientes objetivos generales y líneas de servicios que son mandato específico del PNUD en el periodo 2004-2007:

- ✓ Energía y medio ambiente para el desarrollo sostenible, con especial referencia a las siguientes líneas de servicio: 3.1. Marcos y estrategias para el desarrollo sostenible; línea de servicio 3.2. Gobernabilidad efectiva en el manejo del agua; 3.4. Manejo territorial sostenible para combatir la degradación de la tierra y la desertificación;
- ✓ Prevención y recuperación de crisis, líneas de servicio: 4.5. reducción de los desastres naturales.

Ante la emergencia generada por el huracán Stan, el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y el PNUD han prestado asistencia y apoyo al Gobierno en el manejo de la fase de emergencia y en la coordinación técnica e interinstitucional de las etapas sucesivas. Las agencias del SNU prepararon una propuesta conjunta orientada a la movilización de recursos internacionales; la propuesta dio lugar al "Flash Appeal" del Gobierno, que se propuso recabar USD 22 millones que se invertirán en cinco áreas: a) agua, saneamiento e higiene, b) seguridad alimentaria, c) albergues, vivienda temporal e infraestructura social, d) servicios de salud y e) comunicación y acceso a servicios. El PNUD promovió un conjunto de reuniones entre organismos de gobierno y la comunidad internacional a fin de acordar estrategias comunes y para movilizar recursos tanto para la emergencia inmediata como para las acciones de reconstrucción. Ha participado proactivamente a nivel de las agencias del SNU, promoviendo la coordinación de actividades y estableciendo alianzas para las actividades post-desastre actuales y futuras. La oficina ha establecido un equipo de trabajo para coordinar y realizar actividades humanitarias canalizadas a través del PNUD y aquellas acciones post-desastre; propiciando y aumentando la sinergia y la coherencia entre las misiones de corto plazo y la intervención a mediano y largo plazo.



El PNUD, a través de su División para la Prevención de Crisis y Recuperación (BCPR, por sus siglas en inglés) ha brindado asistencia al Gobierno, trabajando directamente con la SCEP, SEGEPLAN, el Ministerio de Comunicaciones, el Viceministerio de la Vivienda, la SOSEP, el MAGA y la CONRED. Uno de los aspectos centrales del trabajo del PNUD en la etapa post-emergencia ha sido el apoyo al Gobierno para la formulación de estrategias integrales de actuación post-desastre como una consecución de acciones articuladas y coherentes que vinculan el primer proceso de emergencia y recuperación inmediata con las siguientes etapas de reconstrucción, con enfoque de gestión de riesgos y disminución de la vulnerabilidad. La formulación del presente Programa responde a estas estrategias que el PNUD ha contribuido a formular.

En la ejecución del Programa, el PNUD participará: (i) administrando los recursos técnicos y económicos del Programa; (ii) facilitando la coordinación del Programa con otros proyectos del SNU en el marco de las iniciativas nacionales post-Stan; (iii) facilitando asesorías especializadas y asistencia técnica por medio de los recursos técnicos a su alcance directamente y a través de iniciativas conjuntas con otras agencias y entidades del SNU que contribuyan a acompañar al Gobierno en el proceso.

## **7. ESTRATEGIA**

El Gobierno de Guatemala solicitó al PNUD de apoyar en la definición del presente Programa, orientado a llenar las brechas financieras existentes entre la demanda de la población afectada por la tormenta Stan y los recursos de los que dispone el Gobierno. Estas brechas financieras están asociadas a las restricciones institucionales de implementación presupuestaria y financiera de algunos aspectos de la reconstrucción tales como la compra de tierra, que aún cuando el Gobierno dispusiera de recursos, los procedimientos son tan complicados que el modelo de intervención en la materia tendría que extenderse considerablemente. Por otro lado, la débil articulación de acciones en materia de reconstrucción genera frecuentemente procesos inconclusos e insostenibles.

Bajo la coordinación de la Gerencia de Reconstrucción, el Programa se ha definido priorizando la atención a un universo de 4.000 familias, el 60% de las cuales requieren de traslado urgente en condiciones aceptables de bajo riesgo y sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental. Para ello el PNUD realizó reuniones bilaterales con las instituciones del Estado, Agencias del Sistema de NNUU, sector privado, entre otros, los cuales tienen acciones cuyos destinatarios son familias afectadas por la tormenta Stan, con el fin de articular una estrategia común, con visiones similares, complementando componentes o asignando territorios a fin de evitar superposición de intervenciones, así como también la concentración de inversiones

Conjuntamente se han definido, por cada Subprograma y componente: la metodología de ejecución, los montos asignados, el número de familias y los procedimientos que el Programa realizará, en función de las respuestas que la institución, por ley, debe dar. Esta metodología permite apoyar de manera efectiva y eficiente a las familias afectadas que aún están a la espera de iniciar el proceso de reasentamiento definitivo con enfoque de sostenibilidad. Por otra parte, el Programa permite que el gobierno supere las deficiencias presupuestarias para iniciarlo, adaptándose a los diferentes escenarios que efectivamente se presenten en el terreno, entre otras cosas para:

- ✓ Apoyar a la coordinación entre las instituciones del Estado (nacional, departamental y municipal) cuya intervención está dirigida a la misma población meta.
- ✓ Garantizar la coordinación en las instancias locales (CODEDE, COMUDES, COCODES) con las acciones del PNRT para facilitar su implementación;

- ✓ Garantizar la transparencia y facilitar la auditoría social, a nivel local, en el manejo de los recursos.
- ✓ Evitar señalamientos políticos en la priorización de sitios y/o poblaciones, considerando la campaña política inminente.

Tomando en cuenta la solicitud del Gobierno y la buena voluntad de los países cooperantes, el PNUD formuló el Programa de Apoyo al Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación el cual detalla los objetivos, resultados, productos y actividades principales que la cooperación, articulada al gobierno, proyecta realizar y financiar, a partir de los dos ejes definidos por el gobierno, (a) Construcción de un Nuevo Hábitat Comunitario y (b) Reducción de Riesgos y Mitigación, a los efectos de poner en práctica a la brevedad posible, el proceso que permitan a las familias afectadas, iniciar una vida digna, superando los esquemas de pobreza que tenían antes de la tormenta, incorporando una visión de desarrollo y prevención.

El Programa tiene la particularidad de expresar los compromisos a nivel global y articular a él, los diferentes proyectos que, de común acuerdo, se vayan obteniendo con las diferentes agencias de cooperación interesadas en apoyar a las familias damnificadas y al Gobierno, a través del PNUD.

La estrategia del Programa se basa en los siguientes principios generales:

- (i) Complementariedad con el Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación (PNRT): el Programa se configura como un esfuerzo complementario al PNRT de GOGUA, por lo tanto se procurará respetar los criterios técnicos y mecanismos operativos que las diversas entidades de GOGUA utilizan en la implementación del Plan.
- (ii) Atención a la población damnificada por Stan: el Programa está diseñado para atender la demanda de la población damnificada por la tormenta Stan y del resto de la población que vive en las mismas regiones. El primer nivel de prioridad para el Programa lo tendrán las acciones en beneficio de esta población.
- (iii) Transformación: las acciones tendrán que promover la transformación de las condiciones de precariedad que existían antes del paso de la tormenta Stan: socio-económicas, ambientales, de la infraestructura y de la organización local, entre otras.
- (iv) Fortalecimiento de las capacidades nacionales: la implementación del Programa pretende apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales de las entidades públicas – centrales y locales – y de la ciudadanía organizada. Por esta razón, se privilegiarán enfoques y mecanismos operativos que faciliten los procesos de creación y fortalecimiento de capacidades, siempre y cuando ello no implique atrasos relevantes en la realización de las actividades prevista en favor de la población beneficiaria.
- (v) Enfoque integral: las acciones buscarán propiciar respuestas integrales a la problemática de los beneficiarios, incluyendo la generación de empleo, ingresos y condiciones de vida digna.
- (vi) Gestión de riesgos y disminución de la vulnerabilidad: tanto las acciones del Programa como sus modalidades operativas promoverán en todos los niveles – comunitario, municipal, departamental y nacional – la disminución de la vulnerabilidad en sus diversas dimensiones y la gestión de riesgos a desastres naturales, lo cual también demandará tanto una visión integral.
- (vii) Equilibrio con el medio ambiente: las acciones del Programa se enmarcan en el paradigma del desarrollo sustentable, procurando conservar los recursos naturales y territoriales y disminuir la vulnerabilidad ambiental de los municipios de acción. Las obras cofinanciadas por el programa cumplirán con la normativa ambiental vigente, aplicada por el MARN; esta será una oportunidad para contribuir a generar capacidades dentro del MARN.
- (viii) Participación ciudadana y Gobernabilidad: la participación de los beneficiarios en las acciones del Programa se garantizará a través de las estructuras existentes y previstas por la normativa vigente, con especial referencia al sistema de Consejos de Desarrollo: en el nivel comunitario (COCODEs), – especialmente por lo que se refiere a las comunidades damnificadas por Stan –; en el nivel municipal (COMUDE), hasta el nivel departamental

(CODEDE), especialmente por lo que se refiere a la gestión de riesgo y a la disminución de la vulnerabilidad. En general, las modalidades operativas del Programa, facilitarán la gobernabilidad a nivel local, involucrando al máximo los gobiernos locales y los actores locales organizados.

- (ix) Enfoque intercultural y culturas locales: las acciones del Programa se adaptarán al contexto intercultural de las áreas de acción y, en ese contexto, serán sensibles a las culturas locales, valorizando sus aportes en la definición de las soluciones arquitectónicas, de las alternativas productivas, etc.
- (x) Enfoque de género: el Programa procura la participación de las mujeres no solamente como beneficiarias de los proyectos cofinanciados, sino también promoviendo su inserción activa en los niveles de concertación local y toma de decisiones y reconociendo sus ventajas comparativas en la administración de actividades productivas.
- (xi) Transparencia: los recursos del Programa serán manejados manteniendo la mayor transparencia hacia todos los actores institucionales y la población durante todo el ciclo de proyectos (planificación financiera, adjudicación de los recursos, ejecución presupuestaria, rendición de cuentas); se promoverán mecanismos de auditoría social positiva, que involucren a los gobiernos locales, a la sociedad civil organizada y a los Consejos de desarrollo.
- (xii) Alianzas y coordinación: en la construcción de nuevos hábitat comunitarios, así como en la disminución de la vulnerabilidad y la mitigación de los riesgos y, sobre todo, en la promoción de alternativas productivas, será necesario establecer alianzas y sinergias con otras iniciativas que el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional llevan a cabo en las áreas de acción.

### **7.1. Subprograma Construcción de un Nuevo Hábitat Comunitario**

El Programa reconoce y fortalece el vínculo de las familias con su entorno y busca recrear sus costumbres y habilidades con enfoques de desarrollo, a fin de superar las actuales condiciones de pobreza, apoyándolas con la posibilidad de establecer viviendas dignas, servicios y alternativas productivas que generen empleo e ingresos. Estas acciones, las realizará en consenso con las poblaciones beneficiarias y con las poblaciones receptoras, en caso que se presentare dicha situación.

Las acciones del Programa se articulan en 4 Ejes:

- (i) Planificación de nuevos sitios
- (ii) Configuración del nuevo hábitat comunitario y productivo y desarrollo de sitios
- (iii) Construcción de vivienda
- (iv) Generación de empleos e ingresos y reconstrucción del tejido social

La selección de las familias beneficiarias de este Subprograma será llevada a cabo conjuntamente por la Gerencia de la Reconstrucción y el PNUD, aplicando los siguientes criterios:

- a. Las familias beneficiarias deberán estar registrada en los listados de damnificados que ya han sido conformadas por la Gerencia de la Reconstrucción, FOGUAVI y las otras entidades del Estado involucradas en el proceso. Se trata de listados cerrados que han sido validados y depurados directamente por las autoridades centrales en colaboración con las Alcaldías. Una copia de estos listados está en poder del PNUD.
- b. De acuerdo a los convenios de contribución firmados con los donantes del Programa, se establece el número de familia que es posible atender con o sin definición del departamento de residencia, dependiendo de cada convenio firmado.
- c. En caso de que el número de familias listadas sea mayor del número de familias que el Programa podrá atender en cada departamento o municipio, se priorizarán: (i) las familias que viven en albergues temporales establecidos con el apoyo del PNUD y el SNU; (ii) las familias que viven en otros albergues temporales; (iii) las familias que

viven temporalmente en viviendas particulares u otra situación temporal que se encuentran en condición de alto riesgo; (iv) las familias que viven en viviendas particulares u otra situación temporal en condiciones precarias (hacinamiento, dificultad de acceso a los servicios, dificultad en el acceso a empleos y en la generación de ingresos).

Se tomará en cuenta el enfoque de género como mecanismo que de sustento a la participación de la mujer a lo largo del proceso.

A continuación se ilustran las estrategias de ejecución de los 4 ejes del Subprograma; en el Reglamento Operativo (Anexo I) se precisa el detalle de los respectivos procedimientos operativos.

### **Eje 1: Microlocalización de sitios**

Se refiere a los estudios de base, análisis de los sitios propuestos por la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) o por el Fondo Guatemalteco para la Vivienda (FOGUAVI), a fin de garantizar que los terrenos seleccionados para el reasentamiento poblacional estén expuestos a amenazas ambientales evidentes, tengan acceso al agua potable y permitan la ejecución de actividades productivas relacionadas a las características de la población afectada objeto del traslado (uso del suelo).

Todos los sitios en donde el Programa vaya a intervenir, contarán con dictamen técnico de la CONRED que los habilita para ser utilizados para asentamientos humanos seguros y adaptados a partir de instrumentos actualizados de valoración de riesgos. Para ello, técnicos del Programa realizarán inspecciones de los sitios seleccionados y de su entorno. Si existen dudas técnicas sobre el informe de CONRED, el Programa podrá contratar los servicios de un profesional independiente para que realice el análisis a fin de despejar las dudas al respecto.

En donde existan amenazas evidentes, certificadas por un profesional y aunque el dictamen de CONRED certifique el sitio como apto para el asentamiento poblacional, el Programa no intervendrá con sus recursos, de manera tal de no exponer las vidas de las familias a reasentar, ni la inversión a realizar, iniciando un espacio de reflexión con el Gobierno a fin de superar el inconveniente. Asimismo, todos los sitios deberán cumplir con los pasos requeridos por la normativa ambiental vigente (EIA).

Por otro lado, como parte de la fase de análisis de sitios se ha considerado la viabilidad social, es decir, la receptividad y aceptación potencial de la población que va a ser trasladada al mismo. Para ello las comunidades a trasladar participarán de visitas de reconocimiento y valoración de estos sitios en base a criterios definidos previamente de forma participativa entre la comunidad y técnicos en desarrollo comunitario, procurando recuperar o conservar según sea el caso aquellos valores étnicos-culturales y propiciar nuevos tipos de relaciones intrafamiliares y comunitarios basados en un enfoque de equidad de género y participación democrática.

El Programa contratará los servicios de personal técnico para apoyar la capacitación y asistencia técnica a nivel local, transmitiendo los criterios básicos para la selección de sitios, para determinar las amenazas ambientales, sociales y económicas, para planificar la urbanización y todos los elementos que debe contener una comunidad.

### **Eje 2: desarrollo de urbanizaciones**

El Programa apoyará con fondos para la adquisición de tierras y la construcción de infraestructura adecuada a cada caso en particular, dependiendo si el terreno es urbano o rural. . Todos las urbanizaciones deberán cumplir con los pasos requeridos por la normativa ambiental vigente (EIA). Sin embargo se establece un estándar mínimo como calles conformadas y recubiertas con balastro,

adoquines o capas de cemento, servicios de agua potable y drenajes seguros y adaptados. En el caso que el sitio no permita la habilitación de una red de drenajes para las aguas servidas, la alternativa de saneamiento deberá considerar la disposición final alternativa de desechos sólidos y líquidos. En todos los casos se deberá procurar un espacio común que propicie la construcción de relaciones sociales en base a participación equitativa en el desarrollo comunitario y con una marcada perspectiva de género que habilite y potencie la participación de los distintos grupos poblacionales (hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, etc.)

En los casos de reasentamiento poblacional en sitios lejanos de sus antiguas áreas productivas, el lote de terreno que se adquirirá, contará con un área para el desarrollo de actividades productivas que serán apoyadas por el Programa, a fin de apoyar la sostenibilidad económica y social de las familias y evitar su éxodo posterior y pérdida de la inversión. Para ello la población beneficiaria participará en la selección, diseño y desarrollo de las urbanizaciones a través de talleres, visitas de reconocimientos y otros mecanismos adaptados para tales fines. Por lo anterior el programa comprenderá acciones que habiliten a socios del desarrollo (iglesias, ongs, organizaciones sociales, etc.) como implementadores de algunas acciones del proyecto.

Para la compra de tierra, se establecerá un fondo que será utilizado para financiar, a través de subsidios, la demanda de tierras con visión productiva. Este subsidio se otorgará a través de Bonos Familiares (BOFAM) para la adquisición de lotes, que se utilizará únicamente como subsidio a las familias afectadas, en los casos en que el valor del lote de terreno ofrecido por los privados, sean superiores al avalúo autorizado por la Dirección de Catastro y Avalúos de Bienes inmuebles (DICABI) del Ministerio de Finanzas a la SAA.

De igual forma se podrá utilizar para compensar la diferencia entre el precio de venta de lotes con servicios de los urbanizadores y el valor del subsidio del FOGUAVI, que beneficie a poblaciones afectadas ubicadas en los territorios seleccionados por el programa y que estén previamente coordinados con el gobierno.

Para la utilización del BOFAM, el Programa verificará las negociaciones de la SAA con los privados y constatará el valor solicitado de la propiedad, el valor aprobado por DICABI y la diferencia requerida.

Con relación a la titularidad del lote y la correspondiente vivienda el programa procurará espacios y mecanismo de participación de la mujer como receptora, en igualdad de condiciones, de derechos y patrimonio familiar.

Para su utilización, el Programa firmará un Convenio de Implementación con la SAA o FOGUAVI y seguirá el procedimiento descrito en el Reglamento Operativo (Anexo I).

### **Eje 3: Construcción de viviendas**

Se apoyará la construcción de un módulo progresivo de vivienda entre 40 y 50 metros cuadrados por familia, en el cual se puedan definir participativamente si el diseño deba comprender dos habitaciones, una sala, una alternativa de saneamiento (baño o letrina) según sea lo pertinente. Además, el diseño incluirá espacios suficientes para que las familias puedan implementar las actividades de la economía de traspatio. No habrá modelos predefinidos de viviendas: el diseño de la vivienda será consensuado con cada comunidad beneficiaria y estará vinculado a las características socioculturales de la población y al clima de la región.

Una de las opciones del Programa es la construcción directa de viviendas, a través de la subcontratación de ejecutores – empresas, ONGs, etc. Otra modalidad es el financiamiento de la construcción de viviendas de manera complementaria a FOGUAVI.

En el segundo caso, FOGUAVI financiará una parte del valor de la vivienda establecido en Q 15.000.- de acuerdo a sus procedimientos. El Programa establecerá un fondo para complementar el aporte del FOGUAVI, el cual será utilizado como subsidio a la demanda de vivienda a través de los Bonos Familiares (BOFAM), adoptando un procedimiento similar al de compra de tierras.

Cuando el costo de las viviendas con servicios sea superior al subsidio del FOGUAVI, la familia solicitará el subsidio al Programa, éste tomará contacto con FOGUAVI para verificar los diseños, presupuestos y ejecutores de las obras, lo cual además de ser consensuado con las familias quedará plasmado en un Convenio de Financiamiento, de acuerdo al procedimiento detallado en el Reglamento Operativo (Anexo I).

En cualquiera que sea la modalidad de construcción de vivienda se promoverá la utilización intensiva de materiales y mano de obra local, incluyendo a la mujer como sujeto productivo activo. Para lo anterior, el programa promoverá acciones tendientes a generar capacidades y competencias en una diversidad de oficios que garanticen la apropiación, la generación de ingresos y el aprendizaje.

#### **Eje 4: Generación de empleos e ingresos**

El Programa apoyará prioritariamente a los grupos de familias que deben ser trasladados a sitios seguros y que por lo tanto no podrán regresar a sus antiguas áreas priorizadas de producción de bienes o servicios. No obstante, la estrategia de generación de empleo e ingresos podrá ser diferenciada según las capacidades, potencialidades y las características socioeconómicas y del entorno de la población identificando y valorando si deben o no adaptarse/cambiar. Esto responde a la visión de reconstrucción con transformación y a la búsqueda de mecanismos y alternativas de desarrollo adaptadas. Para ello, identificará la situación de partida, las vulnerabilidades de los procesos existentes, y las posibilidades para sentar bases para establecer alianzas en el ámbito de lo productivo y empresarias (por ejemplo micro emprendimientos, capacidades de gestión y políticas de empleo con OIT, recuperación de medios de vida con FAO y articulación de los procesos productivos a mercados locales y extranjeros, con la Comisión Presidencial de desarrollo local, entre otras). Todo lo anterior deberá contribuir a superar los esquemas productivos de subsistencia, y a identificar modalidades y alternativas de producción adaptadas, avanzar en su implementación, contribuyendo de ese modo al logro de mayores niveles de calidad y a sentar bases para el proceso de transformación.

En un contexto rural agrícola el proyecto se plantea como un espacio de diseño e implementación participativa de estrategias de producción que consideren los distintos enfoques a saber:

Enfoque de milpa. Producción de alimentos / granos básicos (autoconsumo)  
Enfoque Patio / Hogar. Complementar y diversificar la dieta /mejorar vivienda.  
Enfoque diversificación. Producción para el mercado (empleo-ingreso)  
Enfoque organización/autogestión. Mecanismo de sostenibilidad de Microcuenca como unidad de planificación e incentivos para la capitalización y desarrollo de actividades generadoras de ingreso como invernaderos, riego y semillas artesanales.

Lo anterior supone generación de capacidades locales para sustentar procesos que van de la autogestión al fortalecimiento de las economías locales

Por otro lado, el Programa promoverá la creación de **empleos temporales** entre la población beneficiaria, a través del fomento de su contratación – como mano de obra especializada y no especializada – en la realización de las obras financiadas por el Programa (desarrollo de sitios, obras de mitigación, construcción de obras civiles y viviendas, etc.) con ello se contribuirá a generar una base de capital semilla para evolucionar hacia la reactivación económica.

Buscando promover condiciones de desarrollo integral y posibilidades de sostenibilidad para la población beneficiaria, el Programa llevará a cabo actividades tendientes al logro de **empleos estables**:

- (i) en la prestación de servicios públicos, facilitando la contratación de los beneficiarios por parte de entidades públicas locales, en la prestación de servicios tales como: mantenimiento de carreteras, caminos, acueductos y otras obras; auxiliares y guarda recursos en reservas ecológicas y en parques arqueológicos; etc.
- (ii) en las empresas privadas existentes, a través de un sistema de incentivos para los empresarios que decidan contratar en forma estable a beneficiarios del Programa;
- (iii) en micro y pequeñas empresas individuales y/o asociativas de los beneficiarios, apoyadas por actividades del Programa.

El Programa apoyará a las comunidades en la identificación de las ventanas de oportunidades peculiares existentes en el caso de cada asentamiento y definirá las características, necesidades y acciones de apoyo que realizará, entre otras:

- (i) inventario de los recursos y habilidades de la población beneficiaria
- (ii) estudios sobre la demanda de empleo existente en el sector público y privado, en las áreas de reasentamiento de la población beneficiaria
- (iii) recopilación – y realización – de estudios sobre la vocación del territorio y de mercado para definir oportunidades para fomentar nuevas producciones de acuerdo a la política del Estado.
- (iv) formación empresarial de los beneficiarios;
- (v) definición de proyectos y alianzas específicas para que entidades del sector público ofrezcan plazas de trabajo a beneficiarios del Programa
- (vi) definición de proyectos y alianzas con el sector privado para fomentar el empleo de beneficiarios del Programa
- (vii) estudios técnicos y de factibilidad para fomentar proyectos productivos sostenibles
- (viii) servicios financieros de fomento de la producción y la generación de empleos e ingresos productivos (fondo para créditos a la producción; fondos rotatorios; etc.)
- (ix) servicios no financieros de fomento de la producción la generación de empleos e ingresos productivos
- (x) alianza con programas del Gobierno – MAGA, MINECO, INTECAP, etc. – y de la cooperación externa, orientados a la prestación de servicios financieros y no financieros a la producción, para complementar las posibilidades del Programa.

En consideración de la brecha existente entre la demanda de apoyo a la creación de empleos e ingresos y los recursos a disposición del Programa, se concentrarán esfuerzos para establecer alianzas con otras iniciativas, procurando complementar los recursos del Programa y partiendo de la premisa de que esta iniciativa sienta bases para el carácter sistémico y continuo del desarrollo local. Esto deberá contribuir a la consolidación/recupero del tejido social.

### **Ejes Horizontales: reconstrucción del tejido social**

Las acciones en beneficio de la población a ser reasentada se articularán en el marco de una estrategia de reconstrucción – o construcción – del tejido social. Se trata de una estrategia de asociatividad comunitaria que se inicia en el momento de la identificación del sitio y de la población a trasladar a este sitio. La estrategia responderá a los principios del Programa y se diferenciará en cada caso, de acuerdo a las condiciones especiales del contexto territorial, humano, social, y cultural. La implementación de la estrategia empezará en los albergues, seguirá en los albergues transitorios – cuando éstos sean necesarios – y finalizará con el acompañamiento a las comunidades en las nuevas comunidades, durante los primeros meses luego del traslado. Es decir, que tendrá un carácter de proceso tendiente a afianzar lo incluyente, participativo y con ello el enfoque de género.

El Programa contratará los servicios de organizaciones locales o nacionales – ONGs, asociaciones de ciudadanos, empresas privadas – para la definición de las estrategias y el acompañamiento de las comunidades durante todo el proceso en el marco del recupero de las experiencias exitosas y en un todo de acuerdo a una visión concertada con los actores.

El Programa también toma en cuenta la afectación psico-social de las familias, por la pérdida de seres queridos, pertenencias (viviendas y enseres), de sus medios de vida e inclusive la afectación asociada al traslado a un nuevo sitio cuando este aplique. Por ello trabajará intensamente de manera transversal en cada uno de los sub componentes, a efectos de colaborar con las familias para que superen o administren la problemática señalada.

El Programa promoverá la equidad de género en el acceso a los beneficios del mismo, respetando los principios interétnicos y las diferentes culturas que componen la población meta del proyecto. Concertará las reuniones iniciales para la presentación del Programa, con las autoridades locales (departamentales, municipales y comunitarias) y con las comunidades afectadas. Luego de una primera etapa de transferencia de información y toma de insumos, procederá a ejecutar la etapa de sensibilización social a los niveles antes señalados para que se apropien de las nuevas alternativas y sean parte sustantiva del proceso.

Apojará, a través de técnicos especializados que impartirán los talleres de capacitación, en temas que aborden la problemática del drama vivido, sus causas y efectos, la necesidad de la participación y organización comunitaria, la identificación y priorización de necesidades, el diseño y planificación de sus comunidades, es decir, todo aquello que influye directamente en su vida cotidiana y que es necesario que lo conozca y lo supere o aprenda a convivir con él.

## **7.2. Subprograma Reducción de Riesgos de Desastre y Mitigación**

Este componente es estratégico, pues significa el desarrollo de capacidades comunitarias locales y territoriales en gestión del riesgo, lo que implica la posibilidad de reflexión y análisis del entorno y la planificación de soluciones concertadas entre la población, autoridades (locales y nacionales) y en el conjunto de instituciones u organismos que aportan recursos, para prevenir, mitigar o reducir los riesgos existentes, facilitando el desarrollo armónico de los territorios afectados y evitando la exposición innecesaria de la población a nuevos fenómenos de similar o mayor magnitud que el ocurrido recientemente. Esta planificación de acciones será clave para garantizar la reconstrucción sin riesgo y el éxito del programa de hábitat comunitario.

El Subprograma se articula en cinco componentes:

- (i) Mecanismo Nacional de co-financiamiento para la mitigación y rehabilitación
- (ii) Componente de Fortalecimiento Institucional
- (iii) Componente Nacional de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en cuencas y regiones geográficas expuestas a distintos tipos de amenazas
- (iv) Componente de fortalecimiento de capacidades para la gestión de riesgos a nivel municipal
- (v) Componente para el fomento de la incorporación del concepto de Gestión para la Reducción de riesgo en la cultura nacional

A continuación se ilustran las estrategias de ejecución de los 4 ejes del Subprograma; en el Reglamento Operativo (Anexo I) se precisa el detalle de los respectivos procedimientos operativos.



## **Componente 1: Obras de mitigación**

A través de la creación de un Mecanismo Nacional de Co-financiamiento para la Mitigación de Riesgos y la Rehabilitación, el Programa contribuirá a la realización de obras de mitigación, cuya identificación y diseño se realice en colaboración entre los CODEDEs, las administraciones municipales, la SCEP y CONRED. Lo anterior viene a reforzar el trabajo que ha venido realizando la comisión de Cuencas y Hábitat de la Gerencia de Reconstrucción.

El listado de obras a realizar será priorizada por el Programa de acuerdo al mecanismo detallado en el Reglamento Operativo (Anexo I). LA Gerencia de la Reconstrucción cuenta ya con un listado de más de 200 obras de mitigación de riesgos priorizadas por los CODEDEs. Esta lista se validará, conjuntamente con SE-CONRED, de acuerdo a los siguientes criterios de elegibilidad:

- (i) La obra se realizará adentro del área de intervención del Programa, con enfoque de manejo integral de cuencas
- (ii) La obra no reconstruye el riesgo
- (iii) La obra está definida en los planes aprobados por los CODEDEs
- (iv) Importancia relativa de la obra respecto a contribuir a la funcionalidad socio-económica de la comunidad (medios de comunicación, infraestructura básica, etc.)
- (v) Sostenibilidad de la obra a largo plazo por compromiso municipal
- (vi) La obra se oriente a restituir el equilibrio natural
- (vii) Contribuye a la protección de poblaciones, disminuyendo el riesgo de las mismas
- (viii) Adaptabilidad de la obra al alcance del Programa y/o con posibilidades de financiamiento
- (ix) Contribuye a fomentar el empleo local de acuerdo a la naturaleza de la obra

Habiendo validado la lista de acuerdo a dichos criterios de elegibilidad, los proyectos solicitados se priorizarán, sobre la base del número de comunidades y beneficiarios de cada proyecto y del nivel de gravedad y peligro ocasionado por el riesgo actualmente existente. Asimismo, todas las obras deberán cumplir con los pasos requeridos por la normativa ambiental vigente (EIA).

Para la ejecución de este componente, el Programa analizará la modalidad implementada por el Gobierno y la característica de la obra, pudiendo utilizar a la empresa privada para realizar una parte de la misma, la que sería contratada mediante los procedimientos del PNUD. También podrá contratar servicios de ONGs para potenciar el uso de mano de obra intensiva local, con asistencia técnica permanente, para lo cual se apoyaría la organización de grupos de trabajo, impartiría las capacitaciones técnicas y dirigiría las actividades de obras en un todo de acuerdo a la propuesta de generación de empleo e ingresos y con la transversalidad del enfoque de género.

## **Componente 2: Fortalecimiento institucional**

Este componente es estratégico, pues significa la contribución al desarrollo de capacidades locales para la gestión del riesgo, lo que implica la posibilidad de reflexión y análisis del entorno y la planificación de soluciones concertadas entre la población, autoridades (locales y nacionales) y el conjunto de instituciones u organismos que aportan recursos para prevenir, mitigar o reducir los riesgos existentes, facilitando el desarrollo armónico de los territorios afectados y evitando la exposición innecesaria de la población a nuevos fenómenos de similar o mayor magnitud que el ocurrido recientemente.

Se pondrá especial énfasis en la sensibilización y participación de las comunidades en todos los procesos de formación y definición de los componentes que tienen directa incidencia en la vida cotidiana de las comunidades afectadas. El fortalecimiento de las capacidades locales a través del sistema de Consejos de Desarrollo es uno de las estrategias principales del Componente. La otra, por la vía de la asistencia técnica, apoya a la coordinación de las políticas nacionales de gestión de riesgos. Desde esta perspectiva el fortalecimiento institucional apunta en dirección de consolidar mecanismos de

coordinación entre lo central (definición de políticas, estrategias, programas, etc.) y lo local como ámbito de implementación de acciones.

El proceso de sensibilización social se orienta a la promoción del enfoque de riesgo, a la identificación de actores locales y a la promoción de procesos de reflexión y apropiación de la temática. La organización comunitaria en comités o el fortalecimiento de las organizaciones existentes, se focaliza en la concientización sobre la temática de riesgo y en la identificación y dimensionamiento de las propias condiciones de riesgo como así también de las alternativas y capacidades de gestión para su reducción.

La determinación de los escenarios de riesgos, se hace con el objetivo de dimensionar la problemática, los factores que inciden en la generación de la condición de riesgo, identificar las amenazas, las vulnerabilidades, los recursos, así como también las tendencias futuras; a partir de lo cual se hace posible la búsqueda de las alternativas de intervención y los responsables de ponerlas en marcha con énfasis particular en las debilidades actuales para hacer efectiva dicha intervención ya sea en términos de recursos financieros, normativos, etc.

Algunos de los mecanismos para la modalización de escenarios de riesgo son la recuperación de la memoria histórica, el análisis de afectación, el impacto sobre la economía, el propio esquema de desarrollo y el análisis territorial; con lo cual se avanza hacia la construcción de los mapas de riesgo, que se constituirán en una herramienta para orientar la toma de decisión tanto para la reconstrucción como para el ordenamiento y planificación del desarrollo.

son sólo una fotografía de la realidad, debido a que el riesgo es dinámico y cambiante.

### **Componente 3: Adaptación y reducción de los niveles de riesgo y vulnerabilidad en cuencas y territorios prioritarios**

Con el objetivo de contribuir a la reducción de la vulnerabilidad en cuencas y territorios prioritarios, el Programa se concentrará en los siguientes aspectos:

- (i) Contribuir a la Mejora de las capacidades nacionales para generar, gestionar y divulgar información sobre amenazas y vulnerabilidades en distintos escenarios
- (ii) Identificar y poner en marcha medidas de adaptación de los ecosistemas humanos y naturales frente al riesgo de inundación y deslaves, en tres cuencas y una región priorizadas
- (iii) Aplicación y/o mejora de los Sistemas de Alerta Temprana
- (iv) Actualización de los planes de emergencias en el ámbito nacional y local

### **Componente 4: fortalecimiento de capacidades para la gestión de riesgos a nivel municipal**

El Programa apoyará las administraciones municipales de su área de intervención para contribuir al fortalecimiento de sus capacidades :

- (i) de conducir auditorías sociales a programas y proyectos de desarrollo local para que se consideren medidas de gestión de riesgo
- (ii) de incidencia presupuestaria ante órganos decisores y agentes económicos, para mejorar y diversificar los montos y mecanismos de inversión orientados a la reducción de riesgos
- (iii) de emitir normativas locales orientadas a reducir riesgos en función del desarrollo de actividades económico-productivas y de infraestructura comunitaria (ej. Normas de

construcción, desarrollo urbanístico, especificaciones para caminos y puentes vecinales, obras de protección civil, otras).

#### **Componente 5: incorporación del concepto de Gestión para la Reducción de riesgo en la cultura nacional**

1.1\_ Finalmente, el Programa contribuirá a incrementar la cultura de la prevención en el país y a inducir cambios en la percepción ciudadana del riesgo en torno a su hábitat y sistemas de producción y generación de ingresos, a través de la construcción de alianzas y del diseño e implementación de un proceso de sensibilización y formación dirigido a tomadores de decisiones y a la población en general en el ámbito nacional y local. . El Programa busca contribuir a través de tres iniciativas:

- (i) Incorporación del sector privado (medios de comunicación, Cía. de seguros, etc.) en una campaña masiva de comunicación social
- (ii) Implementación de un programa de voluntariado y cooperación técnica con distintas universidades (prácticas profesionales, extensión, asesorías a instituciones sectoriales y territoriales) en el ámbito de lo productivo y del hábitat.
- (iii) Revisión y adecuación de la currícula en los diferentes niveles para incorporar la Variable riesgo (producción de materiales, capacitación a docentes, etc.).

**PARTE II: MARCO DE RESULTADOS**

<p><b>Subprograma:</b> Nuevo Hábitat Comunitario</p> <p><b>Objetivo y línea de servicio MYFF que se aplica:</b> Prevención y recuperación de crisis, líneas de servicio: 4.5. reducción de los desastres naturales.</p> <p><b>EFFECTO UNDAF:</b> Efecto directo 4.7: Población vulnerable a desastres naturales y crisis socioeconómica con necesidades básicas satisfechas.</p> <p><b>Objetivo del Subprograma :</b> Las familias comienzan a mejorar sus condiciones, a partir de su inserción en un proceso incluyente, integral y adaptado, orientado lograr una nueva modalidad de organización de la población, su territorio y sus actividades.</p>	
<p><b>Resultados esperados (metas y logros)</b></p>	<p><b>Indicadores de avance hacia los resultados y medios de verificación</b></p>
<p><b>LOGRO 1:</b>  <b>4,000 familias afectadas por la Tormenta Stan han sido reubicadas en áreas seguras y en condiciones socio-económicas apropiadas.</b>  <b>Metas Eje 1: Microlocalización de sitios</b>          - 240 estudios de base          - 144 propuestas técnicas          - 144 grupos acompañados en el proceso de transición hacia los nuevos sitios</p> <p><b>Metas Eje 2: Desarrollo de urbanizaciones</b>          - 2,400 lotes urbanos          - co-financiamiento de la adquisición de 500 lotes rurales</p> <p><b>Metas Eje 3: Construcción de viviendas</b>          - 4,000 viviendas construidas          - 4,000 familias capacitadas</p> <p><b>LOGRO 2:</b>  <b>4,000 familias reubicadas cuentan con empleos e ingresos</b>  <b>Metas Eje 4: economías locales, empleos e ingresos</b>          - 8 estudios de mercado          - 2,000 productores organizados y con ingresos          - 2,000 empleos pre-existentes/nuevos en el sector público y privado están disponible para los beneficiarios          - Mecanismos de créditos establecidos          - Mecanismo para servicios no financiero a la producción establecidos          - Alianzas con otras instituciones y programas establecidos para garantizar la sostenibilidad de los resultados.</p>	<p>Al finalizar el programa 4,000 familias priorizadas afectadas por la tormenta Stan, disfrutaran de un vivienda con menores niveles de riesgo y con los servicios básicos (luz, agua, alcantarillado, ).</p> <p>Al finalizar el programa, 4,000 familias reasentadas han sido incorporadas a un proceso de producción y generación de ingresos</p>

<b>Subprograma: Reducción de Riesgos de Desastre y Mitigación</b> <b>Objetivo del Subprograma :</b> Las capacidades nacionales y locales en los territorios de acción del Programa se han fortalecido para una gestión efectiva de los recursos humanos, institucionales y financieros para la reducción del riesgo.	
<b>Resultados esperados (metas y logros)</b>	<b>Indicadores de avance hacia los resultados y medios de verificación</b>
<p><b>LOGRO 1: Se han mitigado riesgos en beneficio de al menos 50,000 habitantes en las áreas de acción del Programa.</b></p> <p><b>Componente 1: Obras de mitigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 150 estudios</li> <li>- establecimiento del mecanismo de co-financiamiento</li> <li>- realización de 150 obras de mitigación realizadas</li> </ul> <p><b>LOGRO 2: Han mejorado las capacidades de las comunidades locales en la introducción del enfoque de riesgo en la planificación local del desarrollo</b></p> <p><b>LOGRO 3: Mejoramiento de la preparación de comunidades locales ante situaciones de emergencia</b></p> <p><b>Metas Componente 2: Fortalecimiento Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 80 organizaciones comunitarias</li> <li>- 320 talleres locales de preparación ante situaciones de emergencia</li> <li>- 80 estudios técnicos</li> </ul> <p><b>Metas Componente 3: Adaptación y reducción de vulnerabilidades en cuencas y territorios prioritarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 240 talleres locales</li> <li>- 80 redes locales de alerta temprana conformadas</li> </ul> <p><b>Metas Componente 4: Construcción de capacidades a nivel municipal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 80 estudios realizados</li> <li>- 240 talleres locales sobre</li> </ul>	<p>Al finalizar el programa al menos se han ejecutado 150 obras de mitigación que contribuyen a la reducción del riesgo existente las comunidades afectadas.</p> <p>Al finalizar el programa al menos 80 comunidades han identificado, validado y sistematizado mecanismos y metodologías que contribuyen a revertir procesos de deterioro ambiental generados por prácticas productivas poco adaptadas; y.</p> <p>las organizaciones comunitarias disponen del instrumental adaptado y de las capacidades necesarias para incorporar la variable riesgo en sus procesos de planificación y respuesta frente a la emergencia</p>

<p><b>LOGRO 4: Cambio en la percepción ciudadana del riesgo</b></p> <p><b>Componente 5: Incorporación del concepto de Gestión para al Reducción de riesgo en la cultura nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación del enfoque de riesgo en las carreras universitarias pertinentes</li> <li>- Campaña informativa nacional con la incorporación del sector privado</li> <li>- Implementación de un programa de asistencia técnica y voluntariado en colaboracion con las principales universidades</li> <li>- 20 talleres nacionales y departamentales sobre la incorporación del enfoque de riesgo en las políticas públicas</li> </ul>	<p>Al finalizar el programa el manejo y apropiación del concepto de gestión de riesgos ha aumentado entre la población en general en un 10% con relación a una línea base.</p>
--	--

## PARTE III: DISPOSICIONES DE GESTION DEL PROYECTO

### 1. ARREGLOS DE EJECUCIÓN

El Programa será ejecutado bajo la modalidad de ejecución directa por el PNUD. El PNUD apoyará el Programa mediante la provisión de servicios de administración de fondos que faciliten, asesoren y agilicen su ejecución.

El/la Coordinador/a Nacional del Programa será responsable de su ejecución global. El/la Coordinador/a, será seleccionado de común acuerdo por la Gerencia de la Reconstrucción y el PNUD entre los candidatos que se presenten a una formal convocatoria pública y que tengan, al menos: (i) experiencia en la gerencia y la dirección de proyectos de desarrollo; (ii) formación académica superior; (iii) experiencia y/o formación académica en el campo de las ciencias ambientales y la gestión del riesgo; (iv) conocimientos del contexto nacional y de los contextos locales donde se implementa el Programa,

Los ejecutores de obras y actividades del definidos aplicando los procedimientos de selección y/o contratación vigentes del PNUD, buscando aprovechar ventajas comparativas y maximizar los aportes que puedan brindar:

- Entidades públicas centrales y locales
- ONG nacionales y/o internacionales
- Agencias del Sistema de las Naciones Unidas
- Empresas privadas
- Comunidades organizadas
- Universidades

La selección del tipo de ejecutor se realizará en función de las ventajas comparativas que cada instancia presente en las actividades que se demanden y de acuerdo a los criterios adicionales que se detallan en el Reglamento Operativo (Anexo I).

**El presente proyecto terminará: (a) por vencimiento del término previsto para su duración, (b) por mutuo acuerdo de las partes; (c) por cumplimiento de sus resultados antes o después de lo previsto; 4) por fuerza mayor o caso fortuito.**

### 2. ARREGLOS DE COORDINACION E IMPLEMENTACIÓN

El Programa cuenta con un Comité de Dirección Ejecutiva (CDE), que tiene la función de dirigir su implementación, un Comité Consultivo (CC) que es el espacio de coordinación y diálogo con los miembros de la comunidad internacional que se han asociado al Programa y un Comité Técnico Asesor de la Gerencia de la Reconstrucción (CTA), conformado por expertos de los fondos y agencias del SNU especializados en temas técnicos relacionados con el Plan de Reconstrucción.

El **Comité Consultivo del Programa** está conformado por el Gerente del PNUD y representantes de las entidades bilaterales y multilaterales que participan en el Programa con financiamiento directo e indirecto (por ejemplo: poniendo a disposición del Programa expertos y consultores propios); el Coordinador del Programa es el Secretario técnico del CC.

El PNUD informa al CC acerca de la planificación y de los avances del Programa. Las principales funciones del CC son las siguientes: (a) aprobación – parcial o integral – de los Planes Operativos del

Programa, preparados por el CDE; (b) aprobación de los informes de avance del Programa, preparados por el CDE; (c) formulación de recomendaciones generales y/o específicas al PNUD y al CDE; (d) facilitación de alianzas entre el Programa y otras iniciativas de la cooperación internacional.

El CC es también sede del diálogo técnico-político de la comunidad internacional en torno a las temáticas propias del Programa. Por esta razón, a solicitud de cualquiera de sus miembros, el CC podrá invitar a sus sesiones a funcionarios del Gobierno, del PNUD y de otras entidades, para profundizar la discusión sobre aspectos específicos.

El **Comité de Dirección Ejecutiva** está conformado por el Gerente de la Reconstrucción y el Director del PNUD en Guatemala; el Coordinador del Programa participa en las reuniones del CDE con las funciones de secretario técnico. Dependiendo de la agenda de cada reunión, podrán ser invitados a participar en sesiones del CDE otros funcionarios y/o expertos del Gobierno, del PNUD y/o de otras entidades.

Las funciones del CDE son las siguientes: (a) coordinar la preparación de las propuestas de Planes Operativos del Programa; (b) priorizar las intervenciones del Programa, aplicando los criterios establecidos; (c) garantizar el monitoreo del Programa y preparar los informes sobre sus avances; (d) coordinar la implementación del Programa; (e) facilitar que los recursos del Programa fluyan armónicamente y de manera complementaria con los recursos nacionales ejecutados por GOGUA, para co-financiar los programas y proyectos priorizados por los actores locales e incluidos en los Planes Operativos; (f) de conformidad con los procedimientos de adquisición y contratación del PNUD, el Comité participará en los procedimientos de licitación, adquisición y contratación.

Finalmente, en el marco del Programa se constituirá un **Comité Técnico Asesor**, conformado por las agencias del SNU, para asesorar a la Gerencia de la Reconstrucción en los aspectos técnicos de especialización de las agencias. El Comité será convocado por el Gerente de la Reconstrucción y por el Gerente del PNUD, y podrá contar con la participación de funcionarios y técnicos de las siguientes agencias:

- ✓ FAO: generación de empleos e ingresos productivos; protección de laderas, conservación de suelos
- ✓ OIT: generación de empleo temporal en el marco de las obras de reconstrucción; generación de empleos e ingresos productivos;
- ✓ OPS/OMS: agua y saneamiento; servicios de salud
- ✓ PMA: apoyo en acciones comunitarias
- ✓ UNICEF: niñez y juventud; comunicación local en apoyo a la preparación ante posibles emergencias; agua y saneamiento;
- ✓ UNIFEM: enfoque de género
- ✓ UNOPS: construcción de obras civiles
- ✓ VNU: fortalecimiento institucional y poder local, promoción de la participación ciudadana

El CTA, además de brindar las asesorías especializadas requeridas por la Gerencia de la Reconstrucción, facilitará la coordinación del Programa con otros proyectos que las agencias ejecutan en las mismas áreas geográficas y temáticas, buscando complementariedad tanto en los enfoques, como en la atención a los mismos beneficiarios, propiciando acciones conjuntas.

La coordinación estrecha de todos los socios del Programa en los tres Comités arriba mencionados está orientada a permitir la flexibilidad necesaria para la implementación del Programa, manteniendo los necesarios niveles de consulta y co-participación en la toma de decisiones.

#### **Unidad Ejecutora del Programa**

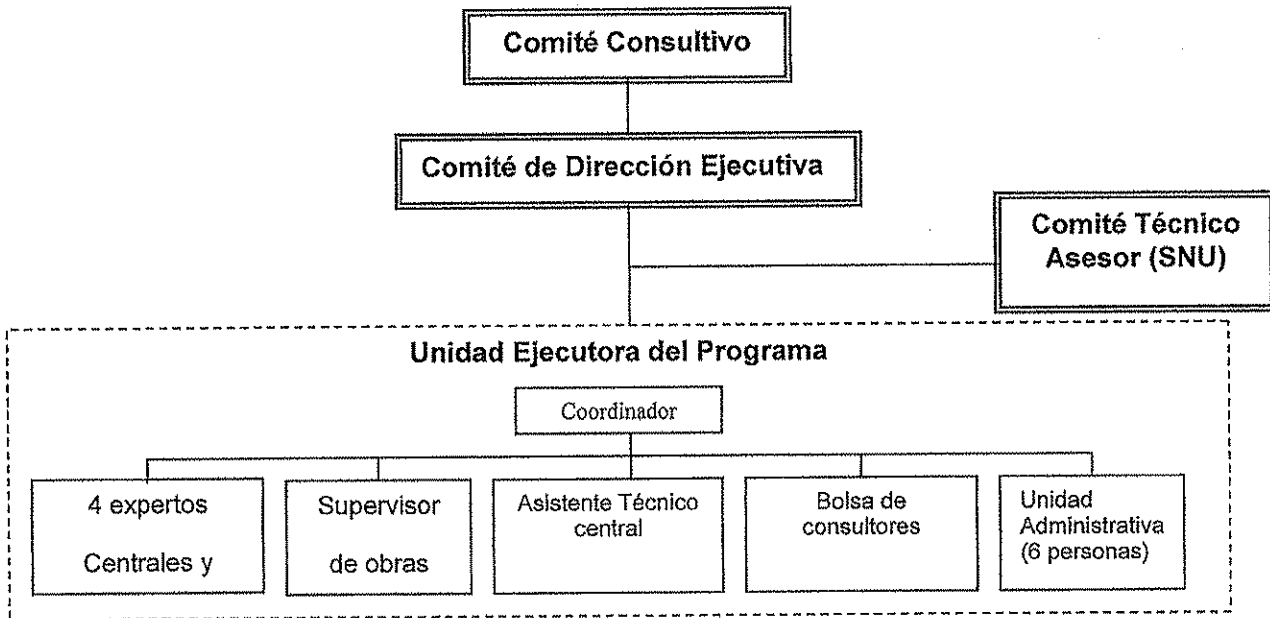


El Programa cuenta con una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que estará integrada por profesionales con amplia experiencia en implementación de proyectos similares, seleccionados y contratados por el PNUD con acuerdo a sus procedimientos, manteniendo los niveles de consulta y decisión concertada con la Gerencia de la Reconstrucción que se detallan en el Reglamento Operativo (Anexo I).

La UEP estará compuesta por:

- (i) Un/a Coordinador/a, que responde al Director del PNUD; es responsable de la dirección general y la gerencia del Programa; participa en el CDE y el CC con la función de secretario técnico; su contraparte directa es el Gerente de la Reconstrucción.
- (ii) Un experto central por cada uno de los dos Subprograma: uno con competencia en hábitat comunitario productivo y el otro en gestión y mitigación de riesgos. Ambos expertos brindarán asistencia técnica, especialmente en los niveles locales – a delegados y técnicos locales de entidades centrales del Estado y a personal de los gobiernos locales, ONGs, grupos organizados y otros socios locales del Programa –; también brindarán asistencia técnica a entidades centrales del Estado, de acuerdo con sus requerimientos específicos.
- (iii) Un experto central responsable de la supervisión de obras, quien trabajará en estrecha coordinación con los monitores y supervisores de GOGUA – especialmente los contratados por FOGUAVI y la SCEP.
- (iv) Dos expertos departamentales – establecidos en San Marcos y Sololá – responsables de acompañar en campo la implementación del Programa la gerencia local del Programa. Responden al Coordinador del Programa; sus contrapartes directas son los Gobernadores departamentales y/o los Gerentes locales de Reconstrucción .
- (v) Un/a Asistente Técnico central del Programa, que coadyuvará al Coordinador en todas sus tareas, especialmente en la programación, monitoreo, producción de informes y secretaría técnica del CC.
- (vi) Un/a Asistente administrativo/a central, encargado de dar seguimiento a todos los procedimientos administrativos del Programa en estrecha coordinación con la administración de la oficina del PNUD.
- (vii) Un especialista en el área de adquisiciones y contratación.
- (viii) Dos secretarios/as administrativos/as.
- (ix) El apoyo logístico y servicios generales a nivel central y en los departamentos están asegurados por dos empleados.
- (x) Además, el Programa cuenta con una bolsa de consultores para apoyar en momentos y tareas específicas.

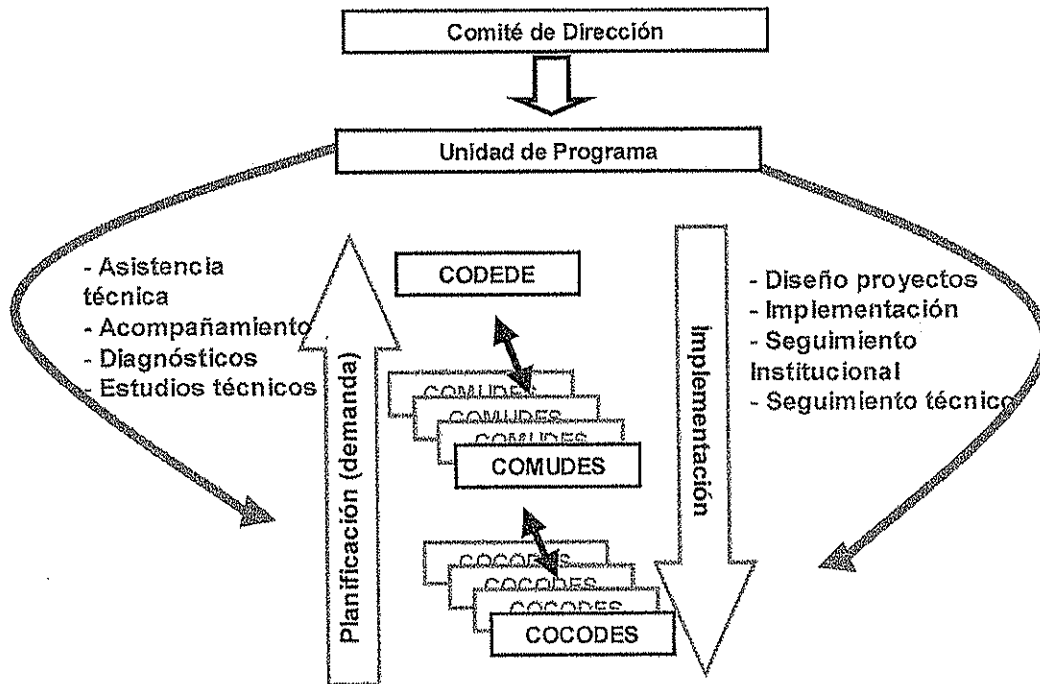
*Esquema de coordinación y gerencia del Programa*



A nivel local, el Programa apoya a los Gerentes de Reconstrucción de nivel departamental, en el marco de los mecanismos de participación, concertación y diálogo, planificación y gerencia del desarrollo local vigentes en el país: el sistema de Consejos de desarrollo. Por lo que se refiere al Subprograma de Reducción de Riesgos de Desastre y Mitigación, el Sistema de Consejos es el canal a través del cual se canaliza la demanda hacia el Programa y la respuesta del mismo. Asimismo, los Consejos son los espacios de coordinación, participación y auditoría social que el Programa utiliza para mantener el flujo de información acerca de los avances del Subprograma Construcción de un Nuevo Hábitat Comunitario.

El Programa busca fortalecer al sistema de Consejos, a través de: (i) asistencia técnica específica – en la fase de planificación, priorización de proyectos, estudios técnicos, etc.; (ii) acciones de fortalecimiento institucional previstas en el marco de los subprogramas de Fortalecimiento Institucional y de fortalecimiento de las capacidades para la gestión de riesgos a nivel municipal; (iii) a través de las actividades de supervisión y monitoreo de los proyectos financiados, que los técnicos del Programa llevarán a cabo conjuntamente con los actores locales.

### Esquema de participación a nivel local



### 3. PREPARACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS

El horizonte temporal para la planificación operativa de las acciones del Programa es de seis meses: de esta manera cada Plan Operativo (PO) abarcará un periodo de tiempo suficiente para permitir la programación estratégica. Sin embargo, considerando las peculiaridades del Programa, es probable que se tengan que aportar modificaciones a lo planificado con una frecuencia mayor a la semestral, ya que es posible que diversos elementos del contexto sufran variaciones significativas en plazos más cortos. Para mantener el horizonte temporal necesario para la planificación estratégica, facilitando al mismo tiempo la respuesta flexible a las modificaciones del contexto, los POs semestrales serán revisados con frecuencia trimestral; de esta manera el PO vigente siempre tendrá un horizonte temporal de seis meses, pero cada trimestre será posible modificar el alcance de las acciones planificadas.

El primer Plan Operativo del Programa será sometido por el CDE a la aprobación del CC durante su primera sesión; En lo sucesivo, con frecuencia trimestral, el CDE presentará al CC propuestas de POs que ilustran las acciones previstas durante un periodo de seis meses contextualmente a los Informes Trimestrales (IT) de avance.

De manera excepcional, en caso que modificaciones de los contextos locales y nacionales demanden revisiones urgentes de los POs, el CDE podrá solicitar al CC modificaciones del Plan en cualquier momento.

## 4. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACION

### Informes

El Coordinador del Programa, en coordinación con el PNUD y la Gerencia de la Reconstrucción, preparará los siguientes informes de avances, que serán sometidos a la consideración del CC: (i) Informes Trimestrales de Avance (IT); cada 6 meses los IT incorporarán los Informes semestrales de monitoreo que se mencionan en el siguiente acápite; (ii) Informes narrativos Anuales (IA) e Informe Final del Programa; (iii) Informes financieros que cubren el año solar. en cada informe, y se anexará al informe financiero de este convenio. Los Informes trimestrales y anuales son preparados por el equipo técnico del Programa, bajo la conducción del Coordinador y luego son discutidos y eventualmente modificados por el CDE. Los Informes financieros son preparados por la oficina del PNUD en Guatemala, con la colaboración del equipo técnico del Programa y son revisados por el CDE.

Adicionalmente, con la colaboración del equipo técnico y del CDE, el PNUD preparará informes narrativos y/o financieros *ad-hoc*, de acuerdo a requerimientos específicos incluidos por los donantes en los convenios de financiamiento firmados con el PNUD.

### Monitoreo

Durante el primer trimestre de ejecución, el Programa definirá un sistema de monitoreo, que incluirá la sistematización de la información existente para definir la línea de base necesaria para contrastar el monitoreo y la evaluación de efectos del Programa. En la óptica de la complementariedad del Programa con el PNRT, el sistema de monitoreo se basará en los criterios e información existentes. El Sistema de monitoreo incluirá indicadores medibles – aunque no necesariamente en forma cuantitativa directa – para apreciar: (i) los avances del Programa; (ii) sus efectos sobre indicadores directamente relacionados con las metas y los objetivos. Para el cuarto mes el programa deberá ser objeto de una evaluación de desempeño, centrando su atención en los mecanismos de flexibilidad en términos de la modalidad de implementación y la programación y ejecución financiero-presupuestario.

Con frecuencia semestral, por conducto del Comité Técnico, el Coordinador del Programa presentará a las entidades que conforman el CC un informe de monitoreo que incluirá: (i) apreciación de los avances de las actividades del Programa; (ii) Los cambios significativos en el contexto nacional y en los contextos locales; (iii) el avance hacia los resultados definidos en el presente documento y en los Planes Operativos; (iv) modificaciones de los indicadores que describen los efectos del Programa y los avances en el cumplimiento de sus objetivos. Los informes de monitoreo también incluirán recomendaciones acerca de la pertinencia de realizar eventuales modificaciones a la estrategia, enfoques y mecanismos operativos del Programa.

El monitoreo de las actividades del Programa es una función del CDE, que para ello contará con el apoyo de la Unidad Técnica. Los/las dos expertos/as departamentales y el/la Responsable de Supervisión alimentarán un sistema de monitoreo que el/la Asistente Técnico mantendrá actualizado. Los beneficiarios y las autoridades locales a través de los COCODEs, COMUDEs y CODEDEs competentes serán invitados a participar en el monitoreo, a través de visitas de campo e inspecciones de obras; los representantes de estas entidades podrán expresar sus apreciaciones, observaciones y sugerencias durante dichas visitas y en reuniones convocadas específicamente.

La supervisión de los ejecutores subcontratados es responsabilidad directa de la UT, que podrá ejercer dicha supervisión directamente – a través del Responsable de Supervisión, de consultores individuales y de los monitores – e indirectamente, a través de subcontratación de empresas supervisoras, dependiendo de la magnitud de la obra. Las modalidades de supervisión de cada obra será especificadas en cada contrato y los pagos sucesivos al primer adelanto dependerán de los dictámenes positivos de la supervisión.

El Programa compartirá con los actores locales tanto los informes de monitoreo como los informes de supervisión de obras.

### **Evaluación externa**

El Programa será objeto de objeto de una evaluación externa durante el último semestre de su ejecución ó antes, cuando las partes interesadas así lo convengan. El Programa también será objeto de al menos una auditoria externa. Los recursos para financiar la evaluación y la auditoria están previstos en el presupuesto del Programa.

Además, el PNUD realizará visitas de seguimiento, para analizar el grado de avance hacia los resultados esperados y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución

### **Auditorias**

El PNUD llevará a cabo auditorias internas y externas de acuerdo a lo establecido en sus normas y procedimientos. Adicionalmente, el PNUD facilitará la información financiera necesaria sobre la ejecución del programa a la SCEP.

## **5. RIESGOS**

Los principales riesgos que se identifican para ambos Programas son los siguientes:

- ✓ Fragilidad en la coordinación institucional:
- ✓ Traslado de poblaciones a tierras seguras y productivas
- ✓ Continuidad del proceso de reconstrucción
- ✓ Sostenibilidad financiera del proceso de reconstrucción en el marco de las prioridades presupuestarias nacionales dado el carácter complementario del proyecto
- ✓ El inminente periodo electoral, incorporara elementos críticos a un proceso de por si dinámico y complejo.

## **6. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS**

El inicio del Programa se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de los Donantes, de acuerdo a los calendarios de pagos incluidos en los correspondientes convenios de financiamientos firmados entre el PNUD y los Donantes.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del programa, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

## **7. SISTEMATIZACION Y REPLICABILIDAD DE EXPERIENCIAS**

El Programa sistematizará sus experiencias a través del continuo monitoreo de productos y efectos; antes de finalizar el Programa, se producirá una monografía sobre las principales lecciones aprendidas, discutiendo los aciertos y las dificultades.

## **8. CONTEXTO LEGAL**

El Presente documento será el instrumento previsto como el Documento de Proyecto, en el Artículo 1 del Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, el 20 de julio de 1998, aprobado por Congreso de la República mediante Decreto número 17-2000 del 29 de marzo del 2000. El Acuerdo Básico, cuya aplicación ha sido acordada con el Gobierno de Guatemala, será válido *mutatis mutandis* para todas las cuestiones no tratadas expresamente en el presente documento.

En este caso la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios, estarán sujetas a las regulaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.

Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y

Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se re-escalone la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los resultados o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben ser firmadas por el Gobierno de Guatemala, el PNUD y los Donantes que financian el Programa.

Los intereses devengados sobre los depósitos de los Donantes se administrará de conformidad con el reglamento financiero del PNUD. Al finalizar la implementación del programa, se determinará el destino de cualquier saldo de fondos financieros eventualmente restantes, de conformidad con los acuerdos suscritos entre los organismos de las Naciones Unidas participantes y los asociados en la implementación, así como con los donantes, cuando esto sea aplicable.



**Annual Work Plan**

Guatemala - Guatemala City

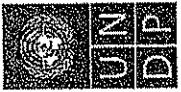
Award Id: 00045153

Award Title: GUA/06/014 Programa de Reducción de Riesgo - Habitat Com

Year: 2006

Report Date: 12/12/2006

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00053281	GUA/06/014 Programa de Reducción	R01 - MICRO LOC. DE SITI	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	17,142.86
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	26,666.67
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	2,190.47
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	19,047.62
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	181,904.76
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	9,047.62
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	38,095.24
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	41,904.76
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	1,200,000.00
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	84,000.00
		R02 - DES. DE LA URBANIZ	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	30,476.19
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	53,333.33
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	5,333.33
						54050	SIDA	72600	Grants	85,188.57
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	7,716.58
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	24,761.90
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	188,045.71
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	9,640.39
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,142.86
		R03 - CONSTRUCCION DE	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	34,285.72
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	2,476.19
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	3,809.53
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	7,619.05
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	78,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	85,188.57
		R04 - ACTIVIDADES PROD	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	30,476.19
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	53,333.33
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	5,333.33
						54050	SIDA	72600	Grants	85,188.57
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	7,716.58
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	24,761.90
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	188,045.71
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	9,640.39
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,142.86
		R05 - R. RIESGOS Y MIT. C	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	34,285.72
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	2,476.19
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	3,809.53
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	7,619.05
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	78,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	85,188.57
		R06 - FORT. INSTITUCION	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	34,285.72
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	2,476.19
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	3,809.53
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	7,619.05
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	78,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	85,188.57
		R07 - ADAP. RED. VULNER	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	34,285.72
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	2,476.19
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	3,809.53
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	7,619.05
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	78,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	85,188.57
		R08 - FORT. CAP. MUNICI	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	34,285.72
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	2,476.19
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	3,809.53
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	7,619.05
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	78,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	85,188.57
		R09 - FOMENTO CONCEPT	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	34,285.72
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	2,476.19
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	3,809.53
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	7,619.05
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	78,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	85,188.57
		R10 - UNIDAD EJECUTORA	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	34,285.72
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	2,476.19
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	3,809.53
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	15,238.09
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	7,619.05
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	952.38
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	78,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	85,188.57



**Annual Work Plan**

Guatemala - Guatemala City

Award Id: 00045153

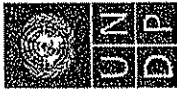
Award Title: GUA/06/014 Programa de Reducción de Riesgo - Habitat Com

Year: 2006

Report Date: 12/12/2006

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			Amount US\$
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	
		R10-UNIDAD EJECUTORA	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	71400 Contractual Services - Individ	37,714.29
					UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	73100 Rental & Maintenance-Premises	34,285.71
					UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	75100 Facilities & Administration	18,887.15
<b>TOTAL</b>									<b>2,218,781.72</b>
<b>GRAND TOTAL</b>									<b>2,218,781.72</b>





## Annual Work Plan

Guatemala - Guatemala City

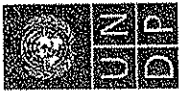
Award Id: 00045153

Report Date: 12/12/2006

Award Title: GUA/06/014 Programa de Reducción de Riesgo - Habitat Com

Year: 2007

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00053281	GUA/06/U14 Programa de Reduccion	R01 - MICRO LOC. DE SITI	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	25,714.29
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	40,000.00
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	3,285.71
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	28,571.43
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	242,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	13,571.43
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	57,142.86
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	62,857.14
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	1,800,000.00
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	96,000.00
		R02 - DES. DE LA URBANIZ	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	45,714.29
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	80,000.00
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	8,000.00
						54050	SIDA	72600	Grants	97,782.86
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	11,574.85
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	37,142.86
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	252,069.52
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	14,460.62
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	34,285.71
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,714.29
		R03 -CONSTRUCCION DE	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	51,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	3,714.29
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	5,714.29
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	11,428.57
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	118,285.71
						54050	SIDA	71400	Contractual Services - individ	56,571.43
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
		R04 - ACTIVIDADES PROD	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	45,714.29
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	80,000.00
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	8,000.00
						54050	SIDA	72600	Grants	97,782.86
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	11,574.85
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	37,142.86
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	252,069.52
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	14,460.62
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	34,285.71
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,714.29
		R05 - R. RIESGOS Y MIT. C	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	51,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	3,714.29
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	5,714.29
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	11,428.57
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	118,285.71
						54050	SIDA	71400	Contractual Services - individ	56,571.43
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
		R06 - FORT. INSTITUCION	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	51,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	3,714.29
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	5,714.29
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	11,428.57
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	118,285.71
						54050	SIDA	71400	Contractual Services - individ	56,571.43
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
		R07 -ADAP. RED. VULNER	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	51,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	3,714.29
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	5,714.29
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	11,428.57
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	118,285.71
						54050	SIDA	71400	Contractual Services - individ	56,571.43
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
		R08 - FORT. CAP. MUNICI	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	51,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	3,714.29
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	5,714.29
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	11,428.57
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	118,285.71
						54050	SIDA	71400	Contractual Services - individ	56,571.43
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
		R09 -FOMENTO CONCEPT	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	51,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	3,714.29
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	5,714.29
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	11,428.57
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	118,285.71
						54050	SIDA	71400	Contractual Services - individ	56,571.43
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
		R10 -UNIDAD EJECUTORA	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	63400	Learning Costs	51,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	3,714.29
						54050	SIDA	63400	Learning Costs	5,714.29
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	22,857.14
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57
						54050	SIDA	72100	Contractual Services-Companie	11,428.57
						54050	SIDA	71300	Local Consultants	118,285.71
						54050	SIDA	71400	Contractual Services - individ	56,571.43
						54050	SIDA	75100	Facilities & Administration	1,428.57



**Annual Work Plan**

Guatemala - Guatemala City

Award Id: 00045153

Award Title: GUA/06/014 Programa de Reducción de Riesgo - Habitat Com

Year: 2007

Report Date: 12/12/2006

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			Amount US\$
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	
		R10 -UNIDAD EJECUTORA	25/9/06		UNDP (Direct Execution)	54050	SIDA	73100 Rental & Maintenance-Premises	51,428.57
<b>TOTAL</b>									3,298,459.28
<b>GRAND TOTAL</b>									3,298,459.28

**BUDGET**  
**RISK REDUCTION PROGRAM IN THE PROCESS OF COMMUNITY HABITAT RECONSTRUCTION**  
 USAID Contribution  
 Budget in U.S.\$

Item	Components	Unit Cost	Amount	USAID Contribution
<b>A</b>	<b>PRODUCTIVE HABITAT</b>			
<b>1</b>	<b>MICRO-LOCATION OF SITES</b>	<b>3,500.00</b>		<b>228,500.00</b>
1.1	Baseline studies	500.00	100.00	50,000.00
1.2	Sites proposals	1,500.00	33.00	49,500.00
1.3	Local training and Technical Assistance for community resettlement	1,500.00	66.00	99,000.00
1.4	Environmental Impact Assessment	30,000.00	1.00	30,000.00
<b>2</b>	<b>INFRASTRUCTURE DEVELOPMENT</b>	<b>3,780.00</b>		<b>2,060,700.00</b>
2.1	Urban land plots BOFAL (only land)	1,315.00	180.00	236,700.00
2.2	Infrastructure (streets and services)	1,150.00	900.00	1,035,000.00
2.3	Productive land plot BOFAL (land and Infrastructure)	1,315.00	600.00	789,000.00
<b>3</b>	<b>HOUSING CONSTRUCTION</b>	<b>2,230.00</b>		<b>2,007,000.00</b>
3.1	Direct costs for the houses (Family bonus for Housing-BOFAVI) (40 m <sup>2</sup> )	1,980.00	900.00	1,782,000.00
3.2	Training on community organization	250.00	900.00	225,000.00
<b>4</b>	<b>PRODUCTIVE ACTIVITIES</b>	<b>235,500.00</b>		<b>471,000.00</b>
4.1	Group organizing (register)	20,000.00	2.00	88,000.00
4.2	Technical assistance and other services for production	147,500.00	2.00	343,000.00
4.3	Marketing	20,000.00	2.00	40,000.00
<b>Sub Total Productive Habitat</b>				<b>4,767,200.00</b>
<b>B</b>	<b>RISK REDUCTION AND MITIGATION</b>			
<b>1</b>	<b>MITIGATION WORKS</b>	<b>57,935.88</b>		<b>551,085.81</b>
1.1	Pre-investment studies (Project selection)	500.00	14.00	7,000.00
1.2	Environmental Impact Assessments	20,001.27	1.00	20,001.17
1.3	Technical assistance, training and implementation	2,000.00	14.00	28,000.00
1.4	Co-investment fund	35,434.61	14.00	496,084.54
<b>Sub Total Risk Reduction and Mitigation</b>				<b>551,085.71</b>
<b>C</b>	<b>PROGRAM EXECUTING UNIT</b>			
1.1	Program Director	3,250.00	18.00	58,500.00
1.2	Management Team (Manager, Assistant and Procurement Specialist and driver)	3,000.00	18.00	54,000.00
1.3	San Marcos Management officer	2,000.00	18.00	36,000.00
1.4	San Marcos Technical Team (Productive Habitat, Risk Management and Infrastructure)	3,785.00	18.00	68,130.00
1.5	Specialist Team (Productive Habitat, Risk Management and Infrastructure)	3,465.00	18.00	62,370.00
1.6	Technical assistance (Evaluation & monitoring)	1,500.00	18.00	27,000.00
1.7	Operational costs in San Marcos (monthly)	5,000.00	18.00	90,000.00
<b>Sub-Total Program Executing Unit</b>				<b>396,000.00</b>
<b>Total Project Budget</b>				<b>5,714,285.71</b>
<b>UNDP Management Costs (5%)</b>				<b>285,714.29</b>
<b>GRAND TOTAL</b>				<b>6,000,000.00</b>

**PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEL  
HABITAT COMUNITARIO**

**Aporte Noruega**

**Presupuesto de la intervención (en US\$)**

Item	Componentes	Costo unitario	Cantidad	Coop. Externa
<b>2</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>2,872.76</b>		<b>364,820.95</b>
2.1	Asistencia Técnica	1,750.00	80.00	140,000.00
2.2	Talleres - Seminarios	662.50	320.00	180,000.00
2.3	Estudios	660.26	80.00	44,820.95
<b>4</b>	<b>FORTALECIMIENTO CAPACIDADES EN GR MUNICIPAL</b>	<b>3,333.33</b>		<b>400,000.00</b>
4.1	Talleres - Seminarios	833.33	240.00	200,000.00
4.2	Asistencia Técnica - Capacitación	2,500.00	80.00	200,000.00
4.3	Estudios Divulgación	-	80.00	
<b>5</b>	<b>FOMENTO CONCEPTO GR A NIVEL NACIONAL</b>	<b>4,600.00</b>		<b>90,000.00</b>
5.1	Talleres - Seminarios	2,000.00	20.00	40,000.00
5.2	Asistencia Técnica - Capacitación	2,500.00	20.00	50,000.00
<b>Sub Total Reducción de Riesgos y Mitigación</b>				<b>854,820.95</b>
<b>C</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA</b>			
1.1	Coordinador del Programa (17%)	1,105.00	18.00	19,890.00
1.2	Equipo de Administración (Administrador y Esp. en Adquisiciones)	1,020.00	18.00	18,360.00
1.3	Equipo de Especialistas (Habitat, Gestión de Riesgo y Obras)	1,785.00	18.00	32,130.00
1.4	Asistentes técnicos	510.00	18.00	9,180.00
1.6	Enlaces territoriales (San Marcos y Sololá)		-	-
1.6	Bolsa de consultores técnicos de corta duración	1,000.00	18.00	18,000.00
1.7	Costos operativos en dos territorios (anuales)		-	-
<b>Sub Total Unidad Ejecutora del Programa</b>				<b>97,560.00</b>
<b>SubTotal</b>				<b>952,380.95</b>
<b>Costos Administrativos 5%</b>				<b>47,619.05</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>1,000,000.00</b>

## **PROGRAMA DE APOYO AL PLAN NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN CON TRANSFORMACIÓN**

### **REGLAMENTO OPERATIVO**

1. A solicitud del Gobierno de Guatemala (GOGUA), el Programa es ejecutado por el PNUD, bajo la modalidad de ejecución directa (DEX). El Programa es complementario al Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación del Gobierno de Guatemala, que es implementado por varias instituciones del Gobierno, bajo la coordinación operativa del Coordinador de la Reconstrucción y en coordinación con las administraciones municipales y los Consejos de Desarrollo de los municipios y departamentos afectados por la tormenta Stan. El enfoque operativo y los alcances del Programa están descritos en el documento del Gobierno de Guatemala "Solicitud a la Cooperación Internacional en apoyo al Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación"<sup>1</sup>.
2. Para garantizar que el Programa cumpla con su función complementaria al Plan de Reconstrucción ejecutado por GOGUA, las modalidades de implementación prevén el papel protagónico de la Gerencia de la Reconstrucción en la toma de decisiones, así como de los Gerentes departamentales de reconstrucción en la realización de las actividades locales. Asimismo, a través de la labor de coordinación de la Gerencia de Reconstrucción, el Programa colaborará estrechamente con las diversas entidades del Gobierno central involucradas en la implementación, entre otras: FOGUAVI, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Comunicación, SAA, SCEP, SECONRED, SEGEPLAN.
3. Así como definido por el Gobierno en el documento adjunto en Anexo I, el Programa se articula en dos Subprogramas:
  - (i) Subprograma de Construcción de un nuevo Hábitat Comunitario Productivo
  - (ii) Subprograma de Reducción de Riesgos de Desastre y Mitigación
4. El primer Subprograma consta de 4 ejes:
  - (i) Planificación de nuevos sitios
  - (ii) Configuración del nuevo hábitat comunitario y productivo y desarrollo de sitios
  - (iii) Construcción de viviendas
  - (iv) Actividades productivas y tejido social
5. El Subprograma de Reducción de Riesgos de Desastre y Mitigación consta de 5 componentes:
  - (i) Mecanismo Nacional de co-financiamiento para la mitigación y rehabilitación
  - (ii) Componente de Fortalecimiento Institucional
  - (iii) Componente Nacional de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en cuencas y regiones geográficas expuestas a distintos tipos de amenazas
  - (iv) Componente de fortalecimiento de capacidades para la gestión de riesgos a nivel municipal
  - (v) Componente para el fomento de la incorporación del concepto de Gestión para la Reducción de riesgo en la cultura nacional

---

<sup>1</sup> El documento se adjunta al presente Reglamento en su Anexo I.

6. Este Reglamento Operativo establece una serie de procedimientos generales, válidos para la gerencia y la conducción del entero Programa, así como procedimientos específicos que regulan aspectos peculiares de algunos componentes y ejes.

## I. PROCEDIMIENTOS GENERALES Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

### A. Criterios generales de ejecución

7. Las decisiones que se tomen en la implementación del Programa responderán a los criterios generales que se mencionan a continuación, además que a los criterios específicos de cada eje y componente que se detallan más adelante.

### 8. Criterios generales:

- (i) Complementariedad con el Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación (PNRT): el Programa se configura como un esfuerzo complementario al PNRT de GOGUA, por lo tanto se procurará respetar los criterios técnicos y mecanismos operativos que las diversas entidades de GOGUA utilizan en la implementación del Plan.
- (ii) Atención a la población damnificada por Stan: el Programa está diseñado para atender la demanda de la población damnificada por la tormenta Stan y del resto de la población que vive en las mismas regiones. El primer nivel de prioridad para el Programa lo tendrán las acciones en beneficio de esta población.
- (iii) Transformación: las acciones tendrán que promover la transformación de las condiciones de precariedad que existían antes del paso de la tormenta Stan: socio-económicas, ambientales, de las infraestructura y de la organización local, entre otras.
- (iv) Contribución a las economías locales y generación de empleos e ingresos: el Programa promueve el desarrollo económico local y la generación de empleos entre la población beneficiaria. Este criterio se tomará en cuenta tanto en la fase de planificación de acciones como en la selección de los ejecutores de las obras contratadas por el Programa.
- (v) Fortalecimiento de las capacidades nacionales: la implementación del Programa pretende apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales de las entidades públicas – centrales y locales – y de la ciudadanía organizada. Por esta razón, se privilegiarán enfoques y mecanismos operativos que faciliten los procesos de creación y fortalecimiento de capacidades, siempre y cuando ello no implique atrasos relevantes en la realización de las actividades prevista en favor de la población beneficiaria.
- (vi) Enfoque integral: las acciones buscarán propiciar respuestas integrales a la problemática de los beneficiarios, incluyendo la generación de empleo, ingresos y condiciones de vida digna.
- (vii) Gestión de riesgos y disminución de la vulnerabilidad: tanto las acciones del Programa como sus modalidades operativas promoverán en todos los niveles – comunitario, municipal, departamental y nacional – la disminución de la vulnerabilidad en sus diversas dimensiones y la gestión de riesgos a desastres naturales.
- (viii) Participación ciudadana y Gobernabilidad: la participación de los beneficiarios en las acciones del Programa se garantizará a través de las estructuras existentes y previstas por la normativa vigente, con especial referencia al sistema de Consejos de Desarrollo; en el nivel comunitario (COCODEs), – especialmente por lo que se refiere a las comunidades damnificadas por Stan –; en el nivel municipal (COMUDE), hasta el nivel departamental (CODEDE), especialmente por lo que se refiere a la gestión de riesgo y a la disminución de la vulnerabilidad. En general, las modalidades operativas del

- Programa, facilitarán la gobernabilidad a nivel local, involucrando al máximo los gobiernos locales y los actores locales organizados.
- (ix) Enfoque intercultural y culturas locales: las acciones del Programa se adaptarán al contexto intercultural de las áreas de acción y, en ese contexto, serán sensibles a las culturas locales, valorizando sus aportes en la definición de las soluciones arquitectónicas, de las alternativas productivas, etc.
  - (x) Enfoque de género: el Programa procura la participación de las mujeres no solamente como beneficiarias de los proyectos cofinanciados, sino también promoviendo su inserción activa en los niveles de concertación local y toma de decisiones y reconociendo sus ventajas comparativas en la administración de actividades productivas.
  - (xi) Transparencia: los recursos del Programa serán manejados manteniendo la mayor transparencia hacia todos los actores institucionales y la población durante todo el ciclo de proyectos (planificación financiera, adjudicación de los recursos, ejecución presupuestaria, rendición de cuentas); se promoverán mecanismos de auditoría social positiva, que involucren a los gobiernos locales, a la sociedad civil organizada y a los Consejos de desarrollo.
  - (xii) Alianzas y coordinación: en la construcción de nuevos hábitat comunitarios, así como en la disminución de la vulnerabilidad y la mitigación de los riesgos y, sobre todo, en la promoción de alternativas productivas, será necesario establecer alianzas y sinergias con otras iniciativas que el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional llevan a cabo en las áreas de acción.

## **B. Comité de Dirección Ejecutiva**

9. El Comité de Dirección Ejecutiva (CDE) está conformado por el Coordinador de la Reconstrucción y el Director del PNUD en Guatemala; el Coordinador del Programa participa en las reuniones del CDE con las funciones de secretario técnico. Dependiendo de la agenda de cada reunión, podrán ser invitados a participar en sesiones del CDE otros funcionarios y/o expertos del Gobierno, del PNUD y/o de otras entidades.
10. Las funciones del CDE son las siguientes:
  - (i) coordinar la preparación de las propuestas de Planes Operativos (PO) del Programa
  - (ii) priorizar las intervenciones del Programa, de acuerdo con los criterios establecidos y explicitados en el documento general del Gobierno incluido en el Anexo I, en el documento de proyecto del Programa y en el presente Reglamento;
  - (iii) garantizar el monitoreo del Programa y preparar los informes sobre sus avances
  - (iv) coordinar la implementación del Programa
  - (v) facilitar que los recursos del Programa fluyan armónicamente y de manera complementaria con los recursos nacionales ejecutados por GOGUA, para cofinanciar los programas y proyectos priorizados por los actores locales e incluidos en los Planes Operativos;
  - (vi) de conformidad con los procedimientos de adquisición y contratación del PNUD, el Comité participará en los procedimientos de licitación, adquisición y contratación.
11. El CDE se reúne regularmente con frecuencia semanal; adicionalmente, podrá reunirse las veces que sean necesarias, a solicitud de uno de sus miembros.

## **C. Unidad Técnica**

12. El Programa cuenta con una Unidad Técnica (UT), cuyo propósito principal es facilitar la ejecución eficaz, eficiente y transparente. Además, la acción de la UT procurará fortalecer las entidades públicas locales y centrales involucradas en el Programa, contribuyendo a

crear y fortalecer capacidades nacionales. En la medida de lo posible los expertos y consultores contratados directamente por el Programa trabajarán conjuntamente con funcionarios públicos – locales y centrales – transfiriendo paulatinamente conocimientos y competencias.

13. La UT estará compuesta como sigue:

- (i) Un/a Coordinador/a, que depende jerárquicamente del Director del PNUD y funcionalmente atenderá las directrices que emanará el Comité de Dirección del Programa; es responsable de la dirección general y la gerencia del Programa; participa en el CDE y el CC con la función de secretario técnico; su contraparte directa es el Coordinador de la Reconstrucción .
- (ii) Un experto central por cada uno de los dos Subprograma: uno con competencia en hábitat comunitario productivo y el otro en gestión y mitigación de riesgos. Ambos expertos brindarán asistencia técnica, especialmente en los niveles locales – a delegados y técnicos locales de entidades centrales del Estado y a personal de los gobiernos locales, ONGs, grupos organizados y otros socios locales del Programa –; también brindarán asistencia técnica a entidades centrales del Estado, de acuerdo con sus requerimientos específicos.
- (iii) Un experto central responsable de la supervisión de obras, quien trabajará en estrecha coordinación con los monitores y supervisores de GOGUA – especialmente los contratados por FOGUAVI y la SCEP.
- (iv) Dos expertos departamentales – establecidos en San Marcos y Sololá – responsables de acompañar en campo la implementación del Programa la gerencia local del Programa. Responden al Coordinador del Programa; sus contrapartes directas son los Gobernadores departamentales y/o los Gerentes locales de Reconstrucción .
- (v) Un/a Asistente Técnico central del Programa, que coadyuvará al Coordinador en todas sus tareas, especialmente en la programación, monitoreo, producción de informes y secretaría técnica del CC.
- (vi) Un/a Asistente administrativo/a central, encargado de dar seguimiento a todos los procedimientos administrativos del Programa en estrecha coordinación con la administración de la oficina del PNUD.
- (vii) Un especialista en el área de adquisiciones y contratación.
- (viii) Dos secretarios/as administrativos/as.
- (ix) El apoyo logístico y servicios generales a nivel central y en los departamentos están asegurados por dos empleados.
- (x) Además, se cuenta con una bolsa de consultores para apoyar en momentos y tareas específicas.

#### **D. Comité Consultivo**

14. El Comité Consultivo del Programa (CC) está conformado por el Representante Residente del PNUD y representantes de las entidades bilaterales y multilaterales que participan en el Programa con financiamiento directo e indirecto (por ejemplo: poniendo a disposición del Programa expertos y consultores propios); el Coordinador del Programa es el Secretario técnico del CC.

15. El PNUD informa al CC acerca de la planificación y de los avances del Programa. Las principales funciones del CC son las siguientes:

- (i) aprobación – parcial o integral – de los Planes Operativos del Programa, preparados por el CDE;
- (ii) en caso de no aprobarse algunas secciones de los Planes Operativos, la resolución del CC indicará las razones, sugiriendo al CDE las modificaciones pertinentes;
- (iii) aprobación de los informes de avance del Programa, preparados por el CDE;



- (iv) formulación de recomendaciones generales y/o específicas al PNUD y al CDE;
  - (v) facilitar alianzas entre el Programa y otras iniciativas de la cooperación internacional, creando sinergias que puedan facilitar la reconstrucción con transformación, especialmente por lo que se refiere a la creación de empleos e ingresos para la población beneficiaria.
16. El CC es también sede del diálogo técnico-político de la comunidad internacional en torno a las temáticas propias del Programa. Por esta razón, a solicitud de cualquiera de sus miembros, el CC podrá invitar a sus sesiones a funcionarios del Gobierno, del PNUD y de otras entidades, para profundizar la discusión sobre aspectos específicos.
17. Las reuniones del CC son convocadas por el PNUD con frecuencia trimestral; adicionalmente, el PNUD convocará a sesiones extraordinarias a solicitud de uno de los miembros del CC o del CDE.

#### **E. Planes Operativos**

18. El horizonte temporal para la planificación operativa de las acciones del Programa es de seis meses; de esta manera cada Plan Operativo (PO) abarcará un periodo de tiempo suficiente para permitir la programación estratégica. Sin embargo, considerando las peculiaridades del Programa, es probable que con una frecuencia mayor se tengan que aportar modificaciones a lo planificado. Para mantener el horizonte temporal necesario para la planificación estratégica, facilitando al mismo tiempo la respuesta flexible a las modificaciones del contexto, los POs semestrales serán revisados con frecuencia trimestral; de esta manera el PO vigente siempre tendrá un horizonte temporal de seis meses, pero cada trimestre será posible modificar el alcance de las acciones planificadas.
19. El primer PO del Programa será preparado por el CDE y sometido a la aprobación del CC en su primera sesión.
20. En lo sucesivo, con frecuencia trimestral, el CDE presentará al CC propuestas de POs que ilustran las acciones previstas durante un periodo de seis meses contextualmente a los Informes Trimestrales (IT) de avance. Las acciones referidas al primer trimestre de cada PO podrán incluir modificaciones con respecto a lo que se había previsto en el PO anterior.
21. Para facilitar la ejecución del Programa, las reuniones del CC para aprobar los POs y los IT serán convocadas durante la primera semana sucesiva al cierre de cada trimestre. Para que no se vea afectada negativamente la implementación del Programa, en caso de que el CC no pueda reunirse en la fecha de la convocatoria, el CDE estará autorizado a seguir implementando las acciones incluidas en el PO presentado.
22. De manera excepcional, en caso que modificaciones de los contextos locales y nacionales demanden revisiones urgentes de los POs, el CDE podrá solicitar al CC modificaciones del Plan en cualquier momento.

#### **F. Informes**

23. Los Informes de avance del Programa son preparados por el equipo técnico del mismo bajo la supervisión del Coordinador y son discutidos y modificados por el CDE previo a su consideración por el CC.
24. Se prevén los siguientes Informes:
- (i) Informes Trimestrales de Avance (IT)

- (ii) Informes narrativos Anuales (IA) e Informe Final del Programa
  - (iii) Informes financieros que cubren el año solar
25. Los Informes trimestrales y anuales son preparados por el equipo técnico del Programa, bajo la conducción del Coordinador y luego son discutidos y eventualmente modificados por el CDE.
  26. Los Informes financieros son preparados por la oficina del PNUD en Guatemala, con la colaboración del equipo técnico del Programa y son revisados por el CDE.
  27. Adicionalmente, con la colaboración del equipo técnico y del CDE, el PNUD preparará informes narrativos y/o financieros *ad-hoc*, de acuerdo a requerimientos específicos incluidos por los donantes en los convenios de financiamiento firmados con el PNUD.

## II. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES

28. procedimientos administrativos generales del Programa son los que establece el PNUD para los proyectos implementados bajo la modalidad DEX. Adicionalmente, se establecen los siguientes.

### A. Contratación del personal

29. El Coordinador del Programa es seleccionado el Coordinador de la Reconstrucción y el PNUD, evaluando candidatos que hayan participado a una convocatoria pública y transparente.
30. Los otros funcionarios técnicos y administrativos de la UT son seleccionados por el CDE de la siguiente manera: (i) el Programa realiza una convocatoria pública; (ii) sobre la base de la revisión de los *currícula*, el Coordinador propone al CDE una serie de recomendaciones; (iii) el CDE puede decidir de proceder a la contratación o de entrevistar directamente a varios candidatos.
31. En el caso de las consultorías previstas en los POs, sobre la base de una convocatoria pública, el Programa pre-seleccionará una lista corta de consultores con perfiles y características específicas. A partir de esta lista corta, el Coordinador propondrá los candidatos para cada consultoría específica y el CDE tomará la decisión final. Para conformar y actualizar la lista corta se seguirá el siguiente procedimiento:
  - (i) El CDE define las especialidades y los perfiles profesionales necesarios
  - (ii) El CDE define los criterios de evaluación de los candidatos para la lista corta (sistema de puntajes)
  - (iii) En convocatoria pública se anuncia la creación de la lista corta y se solicita la presentación de candidaturas
  - (iv) Aplicando los criterios de evaluación, el CDE califica las candidaturas y conforma la lista corta por cada especialidad
  - (v) La lista corta se actualiza cada seis meses, con una nueva convocatoria que permita ampliar el abanico de posibles candidatos. Asimismo, la calificación de cada candidato en la lista podrá modificarse, una vez que los consultores hayan sido contratados, incorporando la apreciación de los resultados de su trabajo en el marco del Programa

De esta manera, el Programa contará con una serie de listas cortas de consultores individuales – una por cada especialidad – donde los candidatos son ordenados por el puntaje atribuido.

32. El procedimiento para la selección de los consultores individuales por cada consultoría es el siguiente:

- (i) El Coordinador es responsable de la preparación de los Términos de Referencia (TdR), que redactará con la participación del personal de la UT competente.
- (ii) El CDE revisa, eventualmente modifica y aprueba los TdR.
- (iii) Con el apoyo del/la Asistente administrativo/a del Programa, el CDE ubica en la lista corta los candidatos con el perfil requerido por los TdR que mejor han sido calificados y selecciona a los mejores candidatos en orden prioritario.
- (iv) El CDE revisa el proceso y aprueba la contratación.
- (v) El/la Asistente administrativo/a toma contacto con los candidatos en el orden indicado, hasta contratar al mejor candidato disponible.

### **B. Adquisición de bienes y servicios**

33. Como en el caso de los consultores individuales, varios de las acciones a subcontratarse en el marco de ejes o componentes del Programa se licitarán a entidades previamente preseleccionadas a través de procesos públicos para la conformación de listas cortas y/o para la asignación de un contrato específico. En particular, se establecerán las siguientes listas cortas, conformadas por empresas y ONGs, nacionales e internacionales con presencia y experiencia en Guatemala:

- (i) Proyectistas
- (ii) Urbanizadores
- (iii) Constructores de viviendas
- (iv) Constructores de infraestructuras comunitarias y viales
- (v) Constructores y ejecutores de obras de mitigación e ingeniería territorial (conservación de suelos; protección de cursos de agua; protección de laderas y carreteras; reforestación; etc.)
- (vi) Supervisores de obras
- (vii) Entidades especializadas en promoción del desarrollo económico comunitario y local.

34. Para las actividades de urbanización y construcción de viviendas, se establecen reglas específicas que se detallan en el apartado III del presente Reglamento; las provisiones generales aquí incluidas son válidas para todos los casos para los cuales no se establecen reglas específicas. Las listas cortas serán conformadas por las entidades que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos por el CDE; los que no cumplan con todos los requerimientos mínimos serán excluidos de la lista. Se invitarán a manifestar su interés y a producir la documentación requerida:

- (i) Las empresas y ONGs ya pre-seleccionadas por el Gobierno de Guatemala.
- (ii) Las empresas y ONGs ya pre-seleccionadas por el PNUD y los donantes del Programa.
- (iii) Las empresas y ONGs que respondan a una convocatoria pública, que se publicará en los principales diarios y en el portal Guatecompra.

Las listas cortas de proveedores y ejecutores institucionales – empresas y ONGs – se conforman bajo un esquema cumple/no cumple y no incluyen un puntaje asignado a cada entidad y servirán de base para que el Programa invite a las entidades pre-calificadas a presentar ofertas para la ejecución de obras y servicios y para cotizar ofertas para la adquisición de bienes.

35. Por cada servicio a contratarse o lote de bienes a adquirirse, se sigue el siguiente proceso para la selección del ejecutor/proveedor:
- (i) El Coordinador es responsable de la preparación de los Términos de Referencia (TdR) y/o de la definición de las características técnicas de los equipos a adquirirse, que define con la participación del personal de la UT, de las entidades de GOGUA involucradas y del PNUD, cuando sea necesario
  - (ii) El CDE revisa, eventualmente modifica, y aprueba los TdR
  - (iii) Se invita a presentar ofertas técnicas y económicas a las empresas pre-calificadas, de acuerdo a los procedimientos del PNUD
  - (iv) Se reciben las ofertas, y se califican por Comités de evaluación de ofertas nombrados por el CDE y dirigidos por el Coordinador
  - (v) Las recomendaciones del Comité de calificación son revisadas por el CDE y sometidas al PNUD para los siguientes trámites, que varían dependiendo, entre otros, del monto de la operación, el monto cumulativo contratado por el Programa a un mismo ejecutor , etc.
  - (vi) Una vez obtenidas las aprobaciones de los siguientes niveles de revisión, el Programa procede a la contratación de la entidad seleccionada y/o a la adquisición de los bienes.
36. En el caso de servicios técnicos – capacitación, formación, supervisión, estudios técnicos, de factibilidad, etc. – el Programa podrá valerse de la colaboración de entidades del Estado que podrán ejecutar parte de dichos servicios bajo un marco operativo definido por Convenios entre el Programa y cada entidad. En dichos marcos, el Programa podrá reconocer a dichas entidades el pago de los insumos utilizados para brindar dichos servicios.
37. El Programa procura contribuir a las economías locales y a la generación de empleos e ingresos para la población beneficiaria. En todas las licitaciones y concursos, se contemplarán criterios que, en la fase de selección, premien las propuestas técnicas que incluyen la contratación de mano de obra local.

### **C. Monitoreo, seguimiento y supervisión**

38. El monitoreo de las actividades del Programa es una función del CDE, que para ello contará con el apoyo de la Unidad Técnica. Los/las dos expertos/as centrales y el/la Responsable de Supervisión alimentarán un sistema de monitoreo que el/la Asistente Técnico mantendrá actualizado. Los beneficiarios y las autoridades locales a través de los COCODEs, COMUDEs y CODEDEs competentes serán invitados a participar en el monitoreo, a través de visitas de campo e inspecciones de obras; los representantes de estas entidades podrán expresar sus apreciaciones, observaciones y sugerencias durante dichas visitas y en reuniones convocadas específicamente.
39. Sobre la base de los resultados del monitoreo continuo de las actividades del Programa y de sus avances, la UT y el CDE tomarán las decisiones pertinentes para mejorar la eficacia y eficiencia del accionar del Programa.
40. La supervisión de los ejecutores subcontratados es responsabilidad directa de la UT, que podrá ejercer dicha supervisión directamente – a través del Responsable de Supervisión, de consultores individuales y de los monitores – e indirectamente, a través de subcontratación de empresas supervisoras, dependiendo de la magnitud de la obra. Las modalidades de supervisión de cada obra será especificadas en cada contrato y los pagos sucesivos al primer adelanto dependerán de los dictámenes positivos de la supervisión.
41. El Programa compartirá con los actores locales tanto los informes de monitoreo como los informes de supervisión de obras.

### III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

42. A continuación se detallan los criterios de priorización y los procedimientos específicos de ejecución.

#### A. Asignaciones presupuestarias

43. La asignación presupuestaria inicial a cada componente y eje de los dos Subprograma depende de los financiamientos acordados por los Donantes y consignados en los convenios de contribución firmados con el PNUD. Asimismo, en algunos se han convenido con los donantes criterios territoriales específicos para la utilización del financiamiento.

44. Dichas asignaciones por Subprograma, eje, componente y territorio son mandatorias y no podrán ser modificadas por el CDE, sin el previo consentimiento escrito del donante y del PNUD.

#### B. Subprograma Construcción de un Nuevo Hábitat Comunitario Productivo

##### B.1. Criterios y aspectos generales

###### *Priorización de beneficiarios*

45. En el marco de las asignaciones presupuestarias y territoriales establecidas, el CDE plasmará en los POs la priorización de las comunidades – ó familias – beneficiarias, a la luz de los criterios generales del Programa y de los siguientes criterios específicos:

- (i) Actuales condiciones de la comunidad: se priorizará la reubicación de comunidades que viven en las condiciones más difíciles y expuestas a mayores riesgos. Específicamente, se otorgará la primera prioridad a las familias que viven en albergues y en sitios que presentan altos riesgos.
- (ii) Niveles de pobreza y marginación socio-económica: se priorizará la reubicación y la inserción productiva de las comunidades con mayores niveles de pobreza y marginación.
- (iii) Disponibilidad de sitios alternativos seguros y acuerdo de la población: el Programa procederá a la planificación de nuevos sitios y a la configuración de nuevos hábitat comunitarios y productivos cuando las condiciones del nuevo sitio sean adecuadas: bajo nivel de riesgo a desastres, posibilidad de generación de empleo e ingresos; facilidades para la prestación de los servicios sociales y comunitarios.

###### *Participación y auditoría social*

46. Los informes de monitoreo de las acciones y de supervisión de las obras co-financiadas en el marco del Sub-programa serán presentados a los COCODEs de las comunidades beneficiarias y a los COMUDEs y CODEDEs territorialmente competentes.

###### *Alianzas y co-financiamiento*

47. El Programa promoverá activamente el co-financiamiento y alianzas operativas con entidades del Gobierno. Adicionalmente al co-financiamiento de las actividades otorgado por las entidades ejecutoras de fondos públicos presupuestados en el Plan de Reconstrucción, se buscarán alianzas operativas adicionales. Entre otras; con los Fondos

Sociales para el co-financiamiento de infraestructuras comunitarias, de salud y educación; de los ministerios de Salud y Educación para la prestación de los servicios sociales; de los ministerios de Agricultura y Ganadería y de Economía para co-financiar actividades productivas.

48. El Programa también promoverá activamente alianzas con otros programas y proyectos activos en las áreas de acción, para facilitar la inserción social y productiva de la población beneficiaria.

## **B.2. Criterios específicos**

### ***Adquisición de tierra***

49. Dependiendo de los convenios de financiamiento firmados con los donantes, el Programa puede disponer de partidas de presupuesto para co-financiar la adquisición de tierra por parte de las familias beneficiarias, a través de la emisión de un Bono familiar. Los fondos que el Programa pondrá a disposición de los beneficiarios para la adquisición de tierra son complementarios a los que maneja la SAA a través del "Fideicomiso de Reconstrucción y Rehabilitación Tormenta Tropical Stan" y se podrán utilizar en los siguientes dos casos:
  - (i) para llenar la brecha que pueda existir entre el avalúo de DICABI y el precio de mercado de la tierra a adquirirse;
  - (ii) para co-financiar la adquisición de extensiones mayores de tierra, que permitan establecer espacios dedicados a actividades productivas de la comunidad, al traspaso, y otras actividades orientadas a generar empleos e ingresos.
50. Estas actividades serán llevadas a cabo por el Programa en estrecha coordinación con la SAA; para ello, el Programa y la SAA suscribirán un convenio específico, que detalla las modalidades operativas de estas acciones, sobre la base del procedimiento general que se describe a continuación:
  - (i) Identificación del terreno a adquirirse por parte de la SAA, en estrecha colaboración con la Alcaldía involucrada, los beneficiarios organizados y las otras entidades de GOGUA involucradas
  - (ii) Certificación por parte de CONRED que el terreno es apto para el uso que se le pretende dar en el marco del Programa
  - (iii) Avalúo del terreno por parte de DICABI
  - (iv) Solicitud de las familias al Programa de un apoyo financiero complementario al aporte de la SAA
  - (v) Emisión por parte del Programa de Bonos Familiares (BOFAM) nominativos para las familias que adquirirán el terreno, por un valor suficiente para cubrir la brecha entre precios (avalúo y precio de mercado) o para adquirir una extensión mayor
  - (vi) Entrega de los BOFAM a las familias beneficiarias en concepto de contrapartida por su compromiso en participar en las acciones del Programa, incluyendo su participación en la definición y ejecución de obras comunitarias para mitigación de riesgos
  - (vii) Endoso de los BOFAM por parte de los beneficiarios y su entrega a la SAA
  - (viii) La SAA adquiere el terreno para los beneficiarios y transfiere los BOFAM al vendedor.
  - (ix) El Programa redimirá al propietario los BOFAM, en efectivo o a través de mecanismos bancarios específicos que el Programa establecerá.

51. Los BOFAM son bonos nominativos, específicos y no negociables y contendrán la indicación de: (a) nombre del beneficiario; (b) del nombre del vendedor del terreno; (c) valor del bono; (d) compromiso del beneficiario para participar en las acciones y actividades comunitarias del Programa.

#### ***Urbanización y desarrollo de sitios***

52. El Programa puede financiar o co-financiar la urbanización de los terrenos adquiridos, en colaboración con la SCEP o FOGUAVI. Todos los sitios deberán cumplir con los pasos requeridos por la normativa ambiental vigente (EIA) aplicados por el MARN. La Unidad Técnica del Programa coordinará estrechamente con el MARN para viabilizar en el menor plazo de tiempo posible los permisos necesarios, aprovechando la oportunidad para fortalecer las capacidades.
53. En el caso de co-financiar trabajos para urbanizar un terreno en forma coordinada con la SCEP, se seguirá el siguiente procedimiento:
- (i) Conformación de una lista de ejecutores precalificados; en dicha lista se incluirán las empresas y ONGs que han sido anteriormente pre-seleccionada por la SCEP, previa revisión del proceso, de los expedientes individuales y, eventualmente, la solicitud de nueva información y documentación a los interesados
  - (ii) Invitación de los ejecutores precalificados – todos o de una lista corta conformada a partir de criterios transparentes y objetivos y aprobada por el CDE – a presentar ofertas técnicas y económicas en cada caso específico
  - (iii) Calificación de las ofertas recibidas por un comité de selección integrado específicamente por el CDE, en el cual participarán asesores técnicos de GOGUA
  - (iv) Revisión del proceso por parte del CDE que aprueba la selección
  - (v) Cuando así lo establezcan los procedimientos del PNUD: revisión del proceso por parte de los Comités de Adquisición del PNUD
  - (vi) Emisión del contrato
  - (vii) Definición por parte del CDE y concreción del mecanismo de supervisión de cada obra: a través de una contratación realizada por el Programa o a través de supervisores y monitores de entidades de GOGUA
54. El Programa también puede co-financiar la adquisición de lotes con servicios con fondos complementarios al financiamiento de FOGUAVI, a través de la emisión de un Bono Familiar, como en el caso de la adquisición de tierras. Los fondos que el Programa pondrá a disposición de los beneficiarios a través de los Bonos para la adquisición de lotes con servicios son complementarios a los que maneja FOGUAVI, y se podrán utilizar para financiar la brecha existente entre el techo máximo establecido para el financiamiento de FOGUAVI y el precio de mercado.
55. El Programa y FOGUAVI suscribirán un convenio específico, que detalla las modalidades operativas de estas acciones, sobre la base del procedimiento general que se describe a continuación:
- (i) Identificación de los lotes con servicio a adquirirse por parte de FOGUAVI, en estrecha colaboración con la Alcaldía involucrada, los beneficiarios organizados y las otras entidades de GOGUA involucradas
  - (ii) Certificación por parte de CONRED que los lotes son aptos para el uso que se le pretende dar en el marco del Programa
  - (iii) Solicitud de las familias al Programa, a través de FOGUAVI, de otorgar un apoyo financiero complementario

- (iv) Emisión por parte del Programa de Bonos Familiares (BOFAM) nominativos para las familias que adquirirán los lotes, por un valor suficiente para cubrir la brecha entre el financiamiento de FOGUAVI y el precio de mercado
  - (v) Entrega de los BOFAM a las familias beneficiarias en concepto de contrapartida por su compromiso en participar en las acciones del Programa, incluyendo su participación en la definición y ejecución de obras comunitarias para mitigación de riesgos
  - (vi) Endoso de los BOFAM por parte de los beneficiarios y su entrega a FOGUAVI
  - (vii) FOGUAVI adquiere los terrenos para los beneficiarios pagando el complemento al propietario a través de los BOFAM, que podrán ser cambiados por efectivo a través de mecanismos bancarios específicos que el Programa establecerá.
56. El Programa también tiene la posibilidad de hacerse cargo del costo total de las operaciones necesarias para el desarrollo de sitios y las urbanizaciones.
57. También es posible financiar directamente todas las actividades necesarias para las obras de mitigación, prevención y desarrollo de sitios, con los recursos financieros previstos en las partidas presupuestarias de este eje del Subprograma.

#### ***Construcción de viviendas***

58. El Programa puede financiar la totalidad de los recursos necesarios para la construcción de viviendas o, bien, complementar los recursos financieros de FOGUAVI.
59. El Programa puede financiar la construcción de viviendas, complementando el financiamiento de FOGUAVI, para lo cual se establecerá un convenio específico entre el Programa y FOGUAVI, que defina los detalles del siguiente procedimiento general de diseño, selección y supervisión de obras:
- (i) Se establece una lista de constructores de viviendas pre-calificados, que pueden ser invitados a presentar propuestas para cada caso. Dicha lista será integrada a partir de los constructores pre-calificado por FOGUAVI: la pre-calificación por parte de FOGUAVI es condición indispensable para que un constructor pueda ser incluido en la lista. El Programa llevará a cabo la revisión del proceso de pre-selección realizado por FOGUAVI, de los expedientes individuales y, eventualmente solicitará nueva información y documentación a los interesados
  - (ii) FOGUAVI solicita al Programa aportes complementarios para cada caso específico
  - (iii) Se establecen Términos de Referencia y planos para la licitación, que incluyan tanto los trabajos a ser financiados con el aporte de FOGUAVI, como los que se financian con el aporte del Programa
  - (iv) Se invitan los constructores pre-calificados – todos o una lista corta establecida por el CDE con base en criterios transparentes y objetivos – a presentar ofertas técnicas y económicas
  - (v) Calificación de las ofertas recibidas por un comité de selección integrado específicamente por el CDE, en el cual participarán como asesores técnicos de FOGUAVI
  - (vi) Revisión del proceso por parte del CDE que aprueba la selección
  - (vii) Cuando así lo establezcan los procedimientos del PNUD: revisión del proceso por parte de los Comités de Adquisición del PNUD
  - (viii) Emisión de dos contratos con el ejecutor seleccionado: (a) un contrato con el beneficiario y la participación de FOGUAVI, de acuerdo a los procedimientos



regulares del Fondo; (b) un contrato emitido por el PNUD para cubrir las obras adicionales

- (ix) La supervisión de las obras será llevada a cabo en colaboración entre FOGUAVI y el Programa: (a) FOGUAVI contrata los supervisores de campo y acompaña su trabajo a través de Monitores propios; (b) el Programa apoya y acompaña técnicamente este proceso a través del Responsable de Supervisión. Los informes periódicos de supervisión serán únicos y serán reconocidos como válidos para ambos contratos con el constructor, tanto por FOGUAVI como por el PNUD.

60. En los casos en los que la construcción de viviendas sea enteramente financiada con recursos del Programa, se seguirá el siguiente procedimiento:

- (i) Se utiliza la misma lista corta de ejecutores potenciales mencionada en el numeral anterior;
- (ii) Se invitan los constructores pre-calificados – todos o una lista corta establecida por el CDE con base en criterios transparentes y objetivos – a presentar ofertas técnicas y económicas en respuesta a los Términos de Referencia establecidos
- (iii) Calificación de las ofertas recibidas por un comité de selección integrado específicamente por el CDE, en el cual participarán como asesores técnicos de FOGUAVI
- (iv) Revisión del proceso por parte del CDE que aprueba la selección
- (v) Cuando así lo establezcan los procedimientos del PNUD: revisión del proceso por parte de los Comités de Adquisición del PNUD
- (vi) Emisión del contrato con el ejecutor seleccionado
- (vii) La supervisión de las obras será llevada a cabo en colaboración entre FOGUAVI y el Programa: (a) FOGUAVI contrata los supervisores de campo y acompaña su trabajo a través de Monitores propios; (b) el Programa apoya y acompaña técnicamente este proceso a través del Responsable de Supervisión.

### **C. Subprograma de Reducción de Riesgos de Desastre y Mitigación**

#### **C.1. Mecanismo Nacional de Cofinanciamiento para la mitigación y rehabilitación**

##### ***Priorización***

- 61. Respetando las asignaciones presupuestarias de cada componente establecidas en los convenios de contribución firmados con los donantes del Programa, el CDE distribuirá el presupuesto por departamento, de acuerdo a la demanda existente en cada uno, registrada por la Gerencia de la Reconstrucción y a los niveles de prioridad dictados por la urgencia de las obras de mitigación y prevención. Dicha priorización se basará en informes técnicos preparados por SECONRED y otras entidades del Estado y/o por técnicos del Programa.
- 62. En caso de que los recursos disponibles en el primer Subprograma no sean suficientes a financiar las necesarias obras de prevención y mitigación en los nuevos sitios (ver numeral 55 arriba) el CDE podrá disponer de los recursos presupuestados en este componente para complementar el financiamiento de obras urgentes.
- 63. Las prioridades señaladas por las entidades locales a través de los CODEDEs constituirán la base para la definición de los POs; sin embargo, antes de incluir los proyectos priorizados localmente en el PO, el CDE verificará su factibilidad y la existencia de los elementos establecidos en el Documento que describe el Programa, particularmente: la

tipología de los proyectos, la existencia del co-financiamiento requerido y el monto adicional necesario.

64. SE-CONRED ha formulado, con el apoyo del PNUD, los criterios para la priorización de las obras de mitigación a ser financiadas; dichos criterios serán compartidos por el Programa con los CODEDEs y serán utilizados tanto por los Consejos como por el CDE en la definición de la elegibilidad y nivel de prioridad de las obras a financiarse. Los criterios de elegibilidad y priorización son los siguientes:
- (x) La obra se realizará adentro del área de intervención del Programa, con enfoque de manejo integral de cuencas
  - (xi) La obra no reconstruye el riesgo
  - (xii) La obra está definida en los planes aprobados por los CODEDEs
  - (xiii) Importancia relativa de la obra respecto a contribuir a la funcionalidad socio-económica de la comunidad (medios de comunicación, infraestructura básica, etc.)
  - (xiv) Sostenibilidad de la obra a largo plazo por compromiso municipal
  - (xv) La obra se oriente a restituir el equilibrio natural
  - (xvi) Contribuye a la protección de poblaciones, disminuyendo el riesgo de las mismas
  - (xvii) Adaptabilidad de la obra al alcance del Programa y/o con posibilidades de financiamiento
  - (xviii) Contribuye a fomentar el empleo local de acuerdo a la naturaleza de la obra.
  - (xix) El número de comunidades y de beneficiarios es el principal criterio de priorización.
65. Todas las obras deberán cumplir con los pasos requeridos por la normativa ambiental vigente (EIA) aplicados por el MARN. La Unidad Técnica del Programa coordinará estrechamente con el MARN para viabilizar en el menor plazo de tiempo posible los permisos necesarios, aprovechando la oportunidad para fortalecer las capacidades.
66. Por lo que se refiere a la tipología de proyectos, son admisibles los siguientes:
- (i) Restauración de la cobertura forestal, manejo de los bosques, consolidación de laderas, conservación de suelos
  - (ii) Obras de protección y/o reconstrucción de: puntos críticos de caminos y puentes vecinales; obras de protección de poblados; infraestructuras de servicios básicos y comunitaria
  - (iii) Protección y restauración de infraestructuras productivas que benefician a la población pobre afectada (de Infraestructuras sistema de riego, reconversión productiva, actividades generadoras de ingreso rural no agrícolas).
67. El monto máximo financiable por cada proyecto es de Q 266,000; en todo caso el financiamiento no puede superar el 70% del costo total de cada proyecto. El 30% restante deberá ser aportado por la comunidad, a la municipalidad u otra entidad.
68. En forma excepcional, el CDE podrá otorgar financiamientos absolutos o relativos superiores a los montos máximos mencionados en el numeral anterior, cuando: (i) el proyecto sea considerado de máxima prioridad por los actores locales; (ii) su ejecución sea indispensable para mitigar riesgos graves para la vida y para las fuentes de empleo e ingresos de la población pobre; (iii) cuando la comunidad y los gobiernos municipales sean incapaces de otorgar la totalidad del co-financiamiento requerido.
69. Antes de incluir los proyectos en los POs, CDE revisará el orden de prioridad establecido por COCODEs-COMUDEs-CODEDEs, pudiendo excepcionalmente modificar dicho orden, priorizando los proyectos que:
- (i) mitiguen riesgos de pérdidas de vidas;

- (ii) disminuyan la vulnerabilidad en casos de excepcional gravedad y peligrosidad a causa del alto número de personas involucradas y de la importancia socio-económica de las infraestructuras;
- (iii) beneficien a más personas entre los segmentos más excluidos y pobres y a la población mayormente vulnerable con relación a la inversión (ratio beneficiarios prioritarios / inversión).

70. El CDE incluirá de oficio en los POs, con el máximo nivel de prioridad, los proyectos necesarios para asegurar y resguardar los sitios y las infraestructuras a ser construidas en el marco del Subprograma Nuevo Hábitat Comunitario.

## **C.2. Otros componentes del Subprograma**

71. El PO del componente de *Fortalecimiento Institucional* será concordado con SECONRED; el PO también establecerá cuáles acciones podrán ser ejecutadas por SECONRED, por SEGEPLAN y/o por los Consejos de Desarrollo a través de convenios, y cuáles serán ejecutadas directamente.

72. El PO del componente de *Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en cuencas y regiones geográficas expuestas a amenazas* será concordado con el MARN, que podrá ejecutar parte o todas las acciones previstas.

73. El PO del componente *Fortalecimiento de capacidades para la gestión de riesgos a nivel municipal* será concordado con SEGEPLAN y del componente de *Fomento de la incorporación del concepto de Gestión para la Reducción de riesgo en la cultura nacional* será concordado con SECONRED y el Ministerio de Educación. Dichas entidades podrán ejecutar parte de las acciones a través de convenios con el Programa.

## ABREVIATURAS

CC	Comité Consultivo
CDE	Comité de Dirección Ejecutiva
CTA	Comité Técnico Asesor
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
DEOCSA	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A.
DEORSA	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A.
EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A.
FONAPAZ	Fondo Nacional para la Paz
GOGUA	Gobierno de Guatemala
GR	Gerencia de la Reconstrucción
INFOM	Instituto Nacional de Fomento Municipal
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IT	Informe Trimestral
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ONG	Organización No Gubernamental
PNRT	Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PO	Plan Operativo
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República
SNU	Sistema de las Naciones Unidas
TdR	Términos de Referencia
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
VMV	Viceministerio de Vivienda